



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	Lunes 17 de mayo	Número 91

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Zona de Salas de los Infantes

José María Contreras González, Jefe de Oficina de la Zona de Recaudación de Salas de los Infantes.

Hago saber: De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificarles las pro-

videncias de apremio emitidas contra ellos por el Jefe del Servicio de Gestión y Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, con fechas: 31-12-93, 15-3-95, 28-2-96, 30-4-97, 10-6-97, 25-8-97, 6-2-98, 22-1-98, 21-8-98, 4-12-98, como consecuencia del incumplimiento de pago en período voluntario, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la Oficina de Recaudación de la Zona de Salas de los Infantes, sita en la calle José Martínez, número, 2, de Salas de los Infantes, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales.

HUERTA DE REY

Ejer. Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	N. Impreso	Importe
97 AGUAS	12064400007728	ALMAZAN PERDIGUERO	VICENTE		1.489.078	738
97 AGUAS	12010200001224	RICA CAMARA	JOSE LUIS		1.488.842	738
97 AGUAS	12022700002724	RICA CAMARA	LIDIA		1.489.167	738
97 AGUAS	12010300001236	RICA CAMARA	SALVADOR		1.488.844	1.145
97 AGUAS	12061600007392	RICA CAMARA	SALVADOR		1.489.052	738
97 AGUAS	12071400008568	RICA RICA	RODOLFO		1.488.933	738
98 AGUAS	12064400007728	ALMAZAN PERDIGUERO	VICENTE		1.512.170	738
98 AGUAS	12064400007728	ALMAZAN PERDIGUERO	VICENTE		1.801.877	738
98 AGUAS	12028800003456	CAMARA CAMARA	JAIME		1.801.620	738
98 AGUAS	12034000004080	CARAZO MOLINERO	BARAQUISIO		1.512.214	738
98 AGUAS	12069300008316	GARATE CARAZO	ALBERTO		1.511.788	5.446
98 AGUAS	12069300008316	GARATE CARAZO	ALBERTO		1.801.493	738
98 AGUAS	12026900003228	GARATE CARAZO	ALBERTO		1.801.593	738
98 AGUAS	12046700005604	GARATE GOMEZ	PANCRACIO		1.512.030	738
98 AGUAS	12018200002184	GARCIA RICA	ISABEL		1.801.541	738
98 AGUAS	12018400002208	GARCIA RICA	PACIENCIA		1.800.993	738
98 AGUAS	12022700002724	GARCIA RICA	TERESA		1.800.241	738
98 AGUAS	12052500006300	MONTOYA MARTINEZ	GABRIEL		1.511.660	738
98 AGUAS	12052500006300	MONTOYA MARTINEZ	GABRIEL		1.801.017	738
98 AGUAS	12068400008208	MONTOYA MARTINEZ	GABRIEL BAR		1.511.433	50.921
98 AGUAS	12068400008208	MONTOYA MARTINEZ	GABRIEL BAR		1.800.210	738
98 AGUAS	12031500003780	OVEJERO REVENGA	JOSE ANTONIO		1.800.258	738

Ejer. Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	N. Impreso	Importe
98 AGUAS	12021400002568	PALACIOS RICA	CIRIACO		1.801.546	738
98 AGUAS	12070300008436	PEÑALBA GARCIA HNOS.			1.512.211	738
98 AGUAS	12010100001212	RICA CAMARA	ARSENIO		1.512.209	738
98 AGUAS	12010200001224	RICA CAMARA	JOSE LUIS		1.511.443	738
98 AGUAS	12010200001224	RICA CAMARA	JOSE LUIS		1.800.221	738
98 AGUAS	12022750002730	RICA CAMARA	LUCRECIA		1.800.249	738
98 AGUAS	12010300001236	RICA CAMARA	SALVADOR		1.511.445	781
98 AGUAS	12061600007392	RICA CAMARA	SALVADOR		1.511.520	738
98 AGUAS	12010300001236	RICA CAMARA	SALVADOR		1.800.222	1.487
98 AGUAS	12061600007392	RICA CAMARA	SALVADOR		1.800.292	738
98 AGUAS	12023000002760	RICA HERRERO	AVELINO		1.511.470	738
98 AGUAS	12071400008568	RICA RICA	RODOLFO		1.511.472	738
98 AGUAS	12071400008568	RICA RICA	RODOLFO		1.800.250	738
98 AGUAS	12011600001392	SALINERO BRIONGOS	JAIME		1.800.219	738
98 AGUAS	12011800001416	SANZ ORDANZA	M LUISA		1.511.432	738
98 AGUAS	12076700009204	SEBASTIAN MARTIN	FMA		1.800.291	738
97 RUSTICA	0000283G	CAMARA GUERRERO	FILOMENA		1.451.124	687
97 RUSTICA	0000857P	HERRERO MORENO	MARIANO		1.451.145	1.000
97 RUSTICA	0000993V	MARINA RICA	JUANA		1.451.150	746
97 RUSTICA	0001139C	MOLINERO PEÑALBA	JESUS		1.459.199	1.229
97 RUSTICA	0001582Q	PERDIGUERO ESTEBAN	FORTUNATO		1.451.166	602
97 RUSTICA	0001825U	RICA MOLINERO	PABLO		1.451.177	1.221
97 RUSTICA	0002058B	TAPIA PEÑALBA	LORENZO		1.451.189	998
97 RUSTICA	0002131C	TEJEDOR TAPIA HNOS. 2			1.451.193	949
97 RUSTICA	0002174X	VILLARREAL CAMARA	CONCEPCION		1.451.197	1.063
97 RUSTICA	0002197K	VILLARREAL PERDIGUERO	ANGEL		1.450.482	822
98 RUSTICA	0000148B	ARRANZ DELGADO	DIONISIA		1.613.418	728
98 RUSTICA	0000283G	CAMARA GUERRERO	FILOMENA		1.604.675	701
98 RUSTICA	0000284H	CAMARA GUERRERO	LAZARO		1.606.350	803
98 RUSTICA	0000774E	HERNANDO BRIONGOS	JUSTO		1.604.682	689
98 RUSTICA	0000858Q	HERRERO ORTEGA	CECILIO		1.604.686	602
98 RUSTICA	0000993V	MARINA RICA	JUANA		1.604.688	762
98 RUSTICA	0001139C	MOLINERO PEÑALBA	JESUS		1.612.941	1.255
98 RUSTICA	0001457T	PEÑALBA GARCIA ISABEL HNOS.			1.604.699	613
98 RUSTICA	0001582Q	PERDIGUERO ESTEBAN	FORTUNATO		1.604.701	615
98 RUSTICA	0001825U	RICA MOLINERO	PABLO		1.604.706	1.247
98 RUSTICA	0002058B	TAPIA PEÑALBA	LORENZO		1.604.716	1.019
98 RUSTICA	0002131C	TEJEDOR TAPIA HNOS. 2			1.604.719	969
98 RUSTICA	0002197K	VILLARREAL PERDIGUERO	ANGEL		1.604.148	839
93 URBANA	0210806	MADERAS RICA, S.A.			200.374	8.275
93 URBANA	0210808	MADERAS RICA, S.A.			200.376	5.259
93 URBANA	0211307	MADERAS RICA, S.A.			200.433	18.382
93 URBANA	0295012	MADERAS RICA, S.A.			200.545	2.317
93 URBANA	0295013	MADERAS RICA, S.A.			200.546	5.142
93 URBANA	0295007	MADERAS RICA, S.A. HIJOS DE			200.542	1.339
93 URBANA	0167001	PERDIGUERO RICA	ANGEL 1		200.173	756
94 URBANA	0007503VM7302S 0001	CAMARA PERDIGUERO	JUANA		459.465	508
94 URBANA	1324307VM7312S 0001	CARAZO MOLINERO	CECILIO		459.402	437
94 URBANA	1618504VM7311M 0001	GARATE GOMEZ	AYOLO		460.474	400
94 URBANA	1123812VM7312S 0001	GOMEZ AGUILERA	JOSEFA		459.058	467
94 URBANA	1322504VM7312S 0001	HERRERO CAMARA	EUGENIO		459.175	1.642
94 URBANA	1422403VM7312S 0001	MOLINERO ESTEBAN	VALENTINO		460.114	1.025
94 URBANA	1426210VM7312M 0001	OVEJERO OVEJERO	MARIA		459.212	671
94 URBANA	1717301VM7311M 0001	PERDIGUERO CARAZO	PORFIDIO		460.476	442
94 URBANA	1321813VM7312S 0001	RICA CAMARA	JOSE LUIS		459.146	3.978
94 URBANA	1520601VM7312S 0001	RICA CAMARA	LUCIA		460.460	1.588
94 URBANA	1321810VM7312S 0001	RICA CAMARA	SALVADOR		459.152	6.614
94 URBANA	1422117VM7312S 0001	RICA CAMARA	SALVADOR		459.153	20.490
95 URBANA	0007503VM7302S 0001 H G	CAMARA PERDIGUERO	JUANA		736.178	525
95 URBANA	1424409VM7312S 0001 B H	CAMARA VELASCO	FATIMA		736.463	2.615
95 URBANA	1324307VM7312S 0001 Z H	CARAZO MOLINERO	CECILIO		736.153	452
95 URBANA	1618504VM7311M 0001 N I	GARATE GOMEZ	AYOLO		736.573	414
95 URBANA	1123812VM7312S 0001 L H	GOMEZ AGUILERA	JOSEFA		735.997	483

Ejer.	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	N. Impreso	Importe
95	URBANA	1322504VM7312S 0001 K H	HERRERO CAMARA	EUGENIO		736.046	1.699
95	URBANA	1422403VM7312S 0001 J H	MOLINERO ESTEBAN	VALENTINO		736.438	1.061
95	URBANA	1422124VM7312S 0001 J H	NUÑEZ GUERRERO	M CARMEN		741.977	1.853
95	URBANA	1426210VM7312M 0001 J O	OVEJERO OVEJERO	MARIA		736.058	695
95	URBANA	1717301VM7311M 0001 Z I	PERDIGUERO CARAZO	PORFIDIO		736.574	458
95	URBANA	1321813VM7312S 0002 Z J	RICA CAMARA	JOSE LUIS		736.031	4.117
95	URBANA	1520601VM7312S 0001 H H	RICA CAMARA	LUCIA		736.565	1.643
95	URBANA	1321810VM7312S 0001 J H	RICA CAMARA	SALVADOR		736.036	6.846
95	URBANA	1422117VM7312S 0001 L H	RICA CAMARA	SALVADOR		736.037	21.207
96	URBANA	0007503VM7302S 0001 F E	CAMARA PERDIGUERO	JUANA		965.830	544
96	URBANA	1324307VM7312S 0001 J U	CARAZO MOLINERO	CECILIO		965.819	468
96	URBANA	1618504VM7311M 0001 T L	GARATE GOMEZ	AYOLO		966.103	429
96	URBANA	001201500VM72E 0001 H S	GONZALEZ HERRERO	PILAR		966.113	966
96	URBANA	1322504VM7312S 0001 A U	HERRERO CAMARA	EUGENIO		965.743	1.758
96	URBANA	1422403VM7312S 0001 D U	MOLINERO ESTEBAN	VALENTINO		965.996	1.098
96	URBANA	1422124VM7312S 0001 Z U	NUÑEZ GUERRERO	M CARMEN		968.346	1.918
96	URBANA	1717301VM7311M 0001 E L	PERDIGUERO CARAZO	PORFIDIO		966.104	474
96	URBANA	1321813VM7312S 0002 R I	RICA CAMARA	JOSE LUIS		965.731	4.261
96	URBANA	1520601VM7312S 0001 I U	RICA CAMARA	LUCIA		966.098	1.701
96	URBANA	1321810VM7312S 0001 X U	RICA CAMARA	SALVADOR		965.736	7.086
96	URBANA	1422117VM7312S 0001 I U	RICA CAMARA	SALVADOR		965.737	21.949
96	URBANA	1221817VM7312S 0001 Q U	RICA PALACIOS	METODIO		966.092	699
97	URBANA	9666128VM6296N 0001 Y D	CAMARA PASCUAL	BENIGNO		1.347.496	406
97	URBANA	0007503VM7302S 0001 F E	CAMARA PERDIGUERO	JUANA		1.347.459	558
97	URBANA	1424409VM7312S 0001 I U	CAMARA VELASCO	FATIMA		1.347.561	2.777
97	URBANA	1618504VM7311N 0001 T T	GARATE GOMEZ	AYOLO		1.347.623	440
97	URBANA	001201500VM72E 0001 H S	GONZALEZ HERRERO	PILAR		1.347.631	991
97	URBANA	1121515VM7312S 0001 W U	GUERRERO APARICIO	MAXIMILIANO	00220412	1.347.605	688
97	URBANA	1322504VM7312S 0001 A U	HERRERO CAMARA	EUGENIO	013257865	1.347.398	1.804
97	URBANA	9665604VM6296N 0001 B D	MARINA CEBRIAN	TEOFILO	013258606	1.347.359	1.220
97	URBANA	1422403VM7312S 0001 D U	MOLINERO ESTEBAN	VALENTINO	01372018 E	1.347.553	1.127
97	URBANA	1422124VM7312S 0001 Z U	NUÑEZ GUERRERO	M CARMEN	014577701	1.352.908	1.968
97	URBANA	1717301VM7311N 0001 E T	PERDIGUERO CARAZO	PORFIDIO	014577701	1.347.624	486
97	URBANA	1321813VM7312S 0002 R I	RICA CAMARA	JOSE LUIS	071236759	1.347.395	4.372
97	URBANA	1321810VM7312S 0001 X U	RICA CAMARA	SALVADOR	09004904	1.347.396	7.270
97	URBANA	1422117VM7312S 0001 I U	RICA CAMARA	SALVADOR	09004904	1.347.397	22.520
97	URBANA	1221817VM7312S 0001 Q U	RICA PALACIOS	METODIO	09004904	1.355.221	717
98	URBANA	1124417VM7312S 0001 I U	ALMAZAN PERDIGUERO	VICEN	09004904	1.769.964	4.317
98	URBANA	1963301VM7216S 0001 R Q	BRIONGOS PEÑALBA	PAULA	09004904	1.745.414	897
98	URBANA	2065609VM7226N 0001 X B	BRIONGOS PEÑALBA	PAULA	099999999	1.745.415	968
98	URBANA	1121514VM7312S 0001 H U	CAMARA ALONSO HNOS. 5		099999999	1.732.945	976
98	URBANA	1323111VM7312S 0001 D U	CAMARA CAMARA JAIME HN.		099999999	1.769.260	4.995
98	URBANA	9666128VM6296N 0001 Y D	CAMARA PASCUAL	BENIGNO	099999999	1.732.872	415
98	URBANA	0007503VM7302S 0001 F E	CAMARA PERDIGUERO	JUANA	099999999	1.732.843	570
98	URBANA	1221809VM7312S 0001 W U	CASTILLO ALVARO	JACINTA	099999999	1.769.432	3.143
98	URBANA	1221810VM7312S 0001 U U	CASTILLO ALVARO	JACINTA	099999999	1.769.433	3.743
98	URBANA	1618504VM7311N 0001 T T	GARATE GOMEZ	AYOLO	099999999	1.732.960	449
98	URBANA	1221610VM7312S 0001 X U	GARCIA GUERRERO	HERMANOS 2	099999999	1.732.776	2.995
98	URBANA	1222614VM7312S 0001 J U	GARCIA RICA	LUIS	099999999	1.768.872	7.156
98	URBANA	1123812VM7312S 0001 B U	GOMEZ AGUILERA	JOSEFA	099999999	1.732.792	524
98	URBANA	001201500VM72E 0001 H S	GONZALEZ HERRERO	PILAR	099999999	1.732.965	1.012
98	URBANA	1121515VM7312S 0001 W U	GUERRERO APARICIO	MAXIMILIANO	099999999	1.732.944	702
98	URBANA	1322504VM7312S 0001 A U	HERRERO CAMARA	EUGENIO	099999999	1.732.807	1.842
98	URBANA	1121522VM7312S 0001 G U	MOLINERO DELGADO	CIRIACO	099999999	1.769.894	5.747
98	URBANA	1422403VM7312S 0001 D U	MOLINERO ESTEBAN	VALENTINO	12234948 Y	1.732.899	1.150
98	URBANA	2063154VM7226S 0001 O T	MORENO MARTINEZ	JUAN	12234948 Y	1.769.651	2.768
98	URBANA	1422124VM7312S 0001 Z U	NUÑEZ GUERRERO	M CARMEN	12234948 Y	1.737.328	2.009
98	URBANA	1221609VM7312S 0001 J U	ORTIZ RICA	FIDENCIO	12234948 Y	1.732.780	2.443
98	URBANA	1717301VM7311N 0001 E T	PERDIGUERO CARAZO	PORFIDIO	12999906	1.732.961	497
98	URBANA	1321813VM7312S 0002 R I	RICA CAMARA	JOSE LUIS	13257806	1.732.803	4.464
98	URBANA	1321810VM7312S 0001 X U	RICA CAMARA	SALVADOR	13257806	1.732.805	7.422
98	URBANA	1422117VM7312S 0001 I U	RICA CAMARA	SALVADOR	13257806	1.732.806	22.993
98	URBANA	1221817VM7312S 0001 Q U	RICA PALACIOS	METODIO	13258102	1.739.685	732

Ejer. Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	N. Impreso	Importe
98 URBANA	000800500VM72C 0001 J J	SEBASTIAN	DEMETRIA	13258102	1.769.930	2.325
97 I.A.E.	8455009913280	CAMARA CAMARA	JAIME	13258102	1.461.858	5.977
97 I.A.E.	8454017251416	MRM AGROPECUARIA, S.L.		13258102	1.461.834	35.200
98 I.A.E.	8454017251416	MRM AGROPECUARIA, S.L.		13258102	1.784.854	35.200
94 I.C.V.	M LK002222	CAMARA CAMARA	JAIME	13258102	288.434	11.970
95 I.C.V.	M LK002222	CAMARA CAMARA	JAIME	13258102	606.109	11.970
96 I.C.V.	M OV002752	ALCALDE GONZALEZ	FERNANDO	13258102	898.190	11.970
96 I.C.V.	M LK002222	CAMARA CAMARA	JAIME	13258102	898.207	11.970
96 I.C.V.	BU C009309	GARCIA RICA	IGNACIO	13258102	898.209	5.670
96 I.C.V.	BU L001557	LOPEZ BASTIDA	ANTONIO	13258290	898.233	5.670
96 I.C.V.	BI S003075	MOLINERO ALCALDE	FEDERICO	13258290	907.253	1.260
96 I.C.V.	BU I007338	RICA HERRERO	AVELINO	13258290	907.278	11.970
96 I.C.V.	BU G006264	SOCIEDAD AGRARIA DE	TRANSFORM	13258290	902.718	5.670
97 I.C.V.	BU C009309	GARCIA RICA	IGNACIO	13258290	1.216.479	5.670
97 I.C.V.	BU S003556	HERNANDO DEL AMO	JAVIER	13258345 H	1.216.418	11.970
97 I.C.V.	M FT009838	HERNANDO DEL AMO	JAVIER	13258475 X	1.216.450	5.670
97 I.C.V.	BU L001557	LOPEZ BASTIDA	ANTONIO	13258475 X	1.216.497	5.670
97 I.C.V.	BI S003075	MOLINERO ALCALDE	FEDERICO	13258507	1.223.782	1.260
97 I.C.V.	VA V006205	MONTOYA URREA	GABRIEL	45418018	1.216.470	11.970
97 I.C.V.	GC O004035	MORILLAS MARTINEZ	CONCEPCION V.	45418018	1.223.915	5.670
97 I.C.V.	BU I008970	RICA IZQUIERDO	CANDIDA	45418018	1.216.490	11.970
97 I.C.V.	BU G006264	SOCIEDAD AGRARIA DE	TRANSFORM	45418018	1.219.581	5.670
97 I.C.V.	P G001952	URREA MONTANER	M. PILAR	45422600	1.216.466	5.670
98 I.C.V.	BU G002183	AGUILERA TEJEDOR	ANGEL MARIA	50423694	1.526.139	5.670
98 I.C.V.	CIC174000010	BRIONGOS MIGUEL	ANTONIO	50423694N	1.529.017	735
98 I.C.V.	M DL004563	HERNANDO AMO (DEL)	JAVIER	71259435	1.526.111	5.670
98 I.C.V.	M FT009838	HERNANDO DEL AMO	JAVIER	99999999	1.526.114	5.670
98 I.C.V.	BU L001557	LOPEZ BASTIDA	ANTONIO	99999999	1.526.156	5.670
98 I.C.V.	BU V000571	MOLINERO LOPEZ	MARIANO	99999999	1.526.177	7.035
98 I.C.V.	VA V006205	MONTOYA URREA	GABRIEL	99999999	1.526.133	11.970
98 I.C.V.	GC O004035	MORILLAS MARTINEZ	CONCEPCION V.	99999999	1.534.132	5.670
98 I.C.V.	VI H000405	PEÑA BUENO	DOMINGO	99999999	1.531.099	5.670
98 I.C.V.	BU I008970	RICA IZQUIERDO	CANDIDA	99999999	1.526.152	11.970
98 I.C.V.	BU G006264	SOCIEDAD AGRARIA DE	TRANSFORM	99999999	1.529.450	5.670
98 I.C.V.	P G001952	URREA MONTANER	MI. PILAR	99999999	1.526.130	5.670
95 TVA	01741914	PASCUAL BRIONGOS	ANGEL	99999999	872.098	500
95 TVA	01741561	PERDIGUERO BENITO	GREGORIO	99999999	872.463	2.000
95 TVA	01741665	RICA CAMARA	JOSE LUIS	99999999	871.723	500
95 TVA	01741667	RICA CAMARA	SALVADOR	99999999	871.724	500
95 TVA	01741668	RICA CAMARA	SALVADOR	99999999	872.145	500
95 TVA	01741928	VILLARREAL PALACIOS	JESUS	99999999	871.996	500
97 TVA	01740279	ALMAZAN PERDIGUERO	VICENTE	99999999	1.495.646	1.500
97 TVA	01740285	BERNARDO GOMEZ	TOMAS	99999999	1.495.579	1.500
97 TVA	01741203	GARCIA RICA	PACIENCIA	99999999	1.500.465	2.000
97 TVA	01741927	HERNANDO NUÑEZ	FELIX	99999999	1.495.531	500
97 TVA	01741351	MARTIN	EDUARDO	99999999	1.495.525	2.000
97 TVA	01741914	PASCUAL BRIONGOS	ANGEL	99999999	1.495.593	500
97 TVA	01741522	PASCUAL GUERRERO	EVELIO C.	99999999	1.495.357	500
97 TVA	01740063	PEÑA GARATE HNOS.		99999999	1.495.439	4.000
97 TVA	01741665	RICA CAMARA	JOSE LUIS	99999999	1.495.359	500
97 TVA	01741666	RICA CAMARA	LIDIA	99999999	1.500.468	2.000
97 TVA	01741667	RICA CAMARA	SALVADOR	99999999	1.495.360	500
97 TVA	01741668	RICA CAMARA	SALVADOR	99999999	1.495.612	500
97 TVA	01740080	RICA RICA	DOLFO	99999999	1.495.441	2.000
97 TVA	01740370	VIVANCOS DIEZ	IGNACIO	99999999	1.495.517	1.500
98 TVA	01740998	ALMAZAN PERDIGUERO	VICENTE	99999999	1.829.580	500
98 TVA	01740279	ALMAZAN PERDIGUERO	VICENTE	99999999	1.829.590	1.500
98 TVA	01741030	BERNARDO PERDIGUERO HNOS.		99999999	1.829.322	500
98 TVA	01741051	CAMARA CAMARA	JAIME	99999999	1.829.216	2.000
98 TVA	01741110	CARAZO CAMARERO	YOLANDA	99999999	1.834.075	2.000
98 TVA	01740021	DE CANDELAS CEBRIAN HNOS.		99999999	1.819.277	1.500
98 TVA	01740028	GARATE CARAZO	ALBERTO	99999999	1.829.206	500
98 TVA	01741203	GARCIA RICA	PACIENCIA	99999999	1.825.540	2.000

Ejer. Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	N. Impreso	Importe
98 TVA	01741926	HERNANDO	ALFONSO	99999999	1.819.313	500
98 TVA	01741351	MARTIN	EDUARDO	99999999	1.819.310	2.000
98 TVA	01740053	MONTOYA MARTINEZ	GABRIEL	99999999	1.819.252	4.000
98 TVA	01740327	MONTOYA MARTINEZ	GABRIEL	99999999	1.825.575	1.500
98 TVA	01740333	OVEJERO REVENGA	JOSE ANTONIO	99999999	1.819.298	1.500
98 TVA	01740059	PALACIOS RICA	CIRIACO	99999999	1.819.278	500
98 TVA	01741505	PALACIOS RICA	CIRIACO	99999999	1.829.147	1.500
98 TVA	01741914	PASCUAL BRIONGOS	ANGEL	99999999	1.819.334	500
98 TVA	01741665	RICA CAMARA	JOSE LUIS	99999999	1.819.245	500
98 TVA	01741666	RICA CAMARA	LIDIA	99999999	1.825.544	2.000
98 TVA	01741667	RICA CAMARA	SALVADOR	99999999	1.819.246	500
98 TVA	01741668	RICA CAMARA	SALVADOR	99999999	1.819.342	500
98 TVA	01741685	RICA HERRERO	FILOGONIO&FR	99999999	1.821.635	5.200
98 TVA	01740080	RICA RICA	DOLFO	99999999	1.819.280	2.000
98 TVA	01740370	VIVANCOS DIEZ	IGNACIO	99999999	1.819.306	1.500
94 ID Tributos V	01741334	MADERAS RICA, S.A.		99999999	545.779	1.500
94 ID Tributos V	01741335	MADERAS RICA, S.A.		99999999	545.780	1.500
94 ID Tributos V	01741914	PASCUAL BRIONGOS	ANGEL	99999999	546.359	500
94 ID Tributos V	01741665	RICA CAMARA	JOSE LUIS	B09294901	546.110	500
94 ID Tributos V	01741667	RICA CAMARA	SALVADOR	B09294901	546.112	500
94 ID Tributos V	01741668	RICA CAMARA	SALVADOR	F04	546.113	500

Salas de los Infantes, a 29 de abril de 1999. – El Jefe de Oficina, José María Contreras González.

9903778/3613. — 41.040

SERVICIO DE RECAUDACION
DE TRIBUTOS LOCALES

Zona de Villarcayo

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Don Luis Alberto Castillo López, Jefe de Oficina de Recaudación de la Zona de Villarcayo, perteneciente al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos.

Hago saber que: No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio dictada por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado por dos veces en la forma debida, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación en los términos expresados en el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por Ley 65/97, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998) se convoca a los deudores cuya relación se adjunta, para que se personen directamente o por medio de representante en el plazo máximo de diez días ante esta Oficina de Recaudación, sita en Villarcayo, calle Horno, número, 10, a fin de efectuar la notificación de todos los débitos pendientes. Se previene que, una vez transcurrido el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial» sin que el deudor o su representante se hayan personado en la Oficina de Recaudación citada, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Concepto. – Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Apellidos y nombre	D.N.I. o N.I.F.	Año	Municipio	Dirección	Número	Importe
MERINO ALCALA, MERCEDES	1310211	1996	LOS ALTOS	CONDESA MENCIA, 6	896352	5.670
BERNAL GARCIA, CARLOS MARIA	1467437	1996	ESPINOSA MONTEROS	LA RIVA, 16	902986	14.364
DEPORTES TURISMO LUNADA	A09016031	1996	ESPINOSA MONTEROS	PB LUNADA	902445	5.544
GONZALEZ LOPEZ, JOSE LUIS		1996	ESPINOSA MONTEROS	EL FIELATO, 5	903568	6.804
PALACIOS ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	71337785	1996	ESPINOSA MONTEROS	CASTILLA, 1	896837	16.632
PALACIOS ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	71337785	1996	ESPINOSA MONTEROS	CASTILLA, 1	896839	6.804
PEÑA FERNANDEZ VILLA, SANTIAGO	14944191	1995	ESPINOSA MONTEROS	LOS MONTEROS, 1	594597	11.970
PEÑA FERNANDEZ VILLA, SANTIAGO	14944191	1996	ESPINOSA MONTEROS	LOS MONTEROS, 1	896988	14.364
SAINZ MAZA CIA SECONDER COB	09221094	1996	ESPINOSA MONTEROS	CENTURA CATALANA, 21	902539	6.804
SILES ROBLES, SEBASTIAN	02597560	1996	ESPINOSA MONTEROS	LA RIVA	902427	6.804
VIVANCO DEL HOYO, RAMON	14915600L	1995	ESPINOSA MONTEROS	BUENOS ARIRES, 5	594445	5.670
VIVANCO DEL HOYO, RAMON	14915600L	1996	ESPINOSA MONTEROS	BUENOS ARIRES, 5	896844	6.804
VIVANCO HOYO, ESTEBAN	01309249	1996	ESPINOSA MONTEROS	BUENOS AIRES, 5	905942	8.442
FERNANDEZ GUTIERREZ, BRUNO	1323846	1995	JTA. TRASLALOMA	TABLIEGA	597649	5.670
FERNANDEZ GUTIERREZ, BRUNO	1323846	1996	JTA. TRASLALOMA	TABLIEGA	905719	5.670
HOYO CORRAL, LUIS ALFONSO	30574284Q	1996	MDAD. MONTIJA	VILLALAZARA	898567	5.670
FERNANDEZ CUENCA, ANTONIO	14391220	1996	MDAD. SOTOSCUEVA	HORNILLAYUSO	898596	2.100
FERNANDEZ CUENCA, ANTONIO	14391220	1996	MDAD. SOTOSCUEVA	HORNILLAYUSO	898619	7.035
FUENTE MEDIAYILLA, HERMELO	13083577	1996	MDAD. VALDEPORRES	PEDROSA	898689	11.970

Apellidos y nombre	D.N.I. o N.I.F. Año		Municipio	Dirección	Número	Importe
ORTIZ OLOBARRIETA, JOSE LUIS	14690513	1996	MDAD. VALDEPORRES	QUINTANAVALDO	907753	11.970
PEREZ FERNANDEZ, JESUSA	13278725	1996	MDAD. VALDEPORRES	SAN MARTIN	898718	11.970
QUINTANA REIGADAS, JOSE MARIA	13039872E	1996	MDAD. VALDIVIELSO	CONDADO	905847	5.670
FERNANDEZ NAVAS, MARIA ANTONIA	14691563	1996	TRESPADERNE	CADIÑANOS	899730	5.670
GALLEGO ANDRES, JUAN	7797172	1996	TRESPADERNE	MAYOR, 7	905386	5.670
PAMPANO VALLEJO, FRANCISCO	13133146	1996	TRESPADERNE	EL CRUCERO, 5	899797	11.970
ANGULO OLANO, CRUZ		1995	VALLE LOSA	QUINOCES	596256	5.670
ANGULO OLANO, CRUZ		1996	VALLE LOSA	QUINOCES	902306	5.670
GONZALEZ ZATON, ESTEBAN	13241693	1996	VALLE LOSA	SAN PANTALEON	902201	5.670
LOPEZ MONTOTO, FRANCISCO JOSE	3263247G	1996	VALLE LOSA	QUINOCES	902255	11.970
ORIVE ANGULO, DIONISIO	13239155	1996	VALLE LOSA	SAN MARTIN	902278	11.970
FERNANDEZ MUELA, MANUEL ANGEL	26225382	1996	VALLE DE MENA	ELADIO BUSTAMANTE, 4	899961	5.670
FERNANDEZ VIVANCO, MARTIN		1996	VALLE DE MENA	CANIEGO	899943	5.670
GARCIA SERNA, GORGONIO		1995	VALLE DE MENA	SANTECILLA	598830	735
GARCIA SERNA, GORGONIO		1996	VALLE DE MENA	SANTECILLA	908993	735
SAINZ MAZA SALAZAR, JOSE IGNACIO	30641979E	1995	VALLE DE MENA	SANTA OLAJA	595941	5.670
ARNAIZ, S.A.	A78233418	1996	VILLARCAYO	PL.º MERINDADES	917654	8.442
COMERGAR, S.A.	A09060104	1996	VILLARCAYO	MDAD. CASTILLA	917354	16.632
COMERGAR, S.A.	A09060104	1996	VILLARCAYO	MDAD. CASTILLA	917100	8.442
COMERGAR, S.A.	A09060104	1996	VILLARCAYO	MDAD. CASTILLA	917348	23.688
CONDADO GARCIA, JOSE RAUL	13198471J	1996	VILLARCAYO	SANTANDER, 29	17889	14.364
CUADRADO IRUS, JOSE ANTONIO	30583129Y	1996	VILLARCAYO	DR. ALBIÑANA, 55	916957	6.804
DIGES JUNCO, MANUEL	51336845V	1996	VILLARCAYO	TORME	918065	2.520
EL GLADIADOR, S.C.	F09261884	1196	VILLARCAYO	CASILLAS	916801	6.804
EL GLADIADOR, S.C.	F09261884	1996	VILLARCAYO	CASILLAS	916802	6.804
JIMENEZ DUVAL, FERNANDO	13118821N	1996	VILLARCAYO	S. ALBAJARA,19	918017	14.364
LASTRA RODRIGUEZ, JOSE MARIA	13916149E	1996	VILLARCAYO	SANTANDER, 4	917914	6.804
MEDEL FERNANDEZ, LUIS	21294251T	1996	VILLARCAYO	SAN ROQUE, 44	917786	6.804
MOLINA FEIJOO, BENITO	24951749Y	1996	VILLARCAYO	NUÑO RASURA, 33	917517	8.442
SOITUYO MARCOTE, M.º REYES	34961908E	1996	VILLARCAYO	NUÑO RASURA,33	917516	6.804
SOITUYO MARCOTE, M.º REYES	34961908E	1996	VILLARCAYO	OTEDO	917561	6.804

Villarcayo, a 3 de mayo de 1999. – El Jefe de Oficina, Luis Alberto Castillo López.

9903861/3686. — 14.820

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Burgos.

Hace saber:Que en el juicio ejecutivo, número 304 /1997, promovido por Caja Ahorros Monte Piedad de Madrid, contra Ofinosa, Sociedad Limitada y Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A., en reclamación de 7.591.628 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. Vivienda unifamiliar sita en Burgos, calle San Pedro de Cardeña número 25, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, finca número 20.202.
2. Permisos de investigación y explotación así como la licencia de actividad y el derecho de explotación que figuran inscritos en la Consejería de Industria, Sección de Minas, de la Junta de Castilla y León a favor de la demandada, como consecuen-

cia de la explotación minera que la misma tiene en la localidad de Salinillas de Bureba (Burgos).

3. Máquina cargadora modelo CAT 988.
 - Vehículo marca Komatsu, modelo 355-5.
 - Cargadora Fit-Allis, modelo 645.
 - Retroexcavadora Benati, modelo 310.
 - Vehículo Rover 620 SD matrícula BU-7238 -T, así como cualquier otro vehículo que figure a su nombre en la Jefatura Provincial de Tráfico.

4. Devoluciones que tuviera derecho a percibir la demandada de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por el Impuesto sobre le Valor Añadido, o cualquier otro impuesto equivalente.

Dado en Burgos, a 19 de abril de 1999. – La Secretaria (ilegible).

9903561/3467. — 6.460

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos declar. herederos ab-intestato seguidos en este Juzgado con el número 366/1998 promovidos a instancia de don Santiago Castañeda Centeno, siendo parte el Ministerio Fiscal sobre fallecimiento de don Angel Castañeda Centeno, fallecido en Maracaibo (Venezuela), el 31 de mayo de 1997, en estado de casado y sin descendencia, habiendo renunciado la esposa a la herencia testamentaria de su esposo

quedante en España y como quiera que el causante carece de descendientes y han fallecido sus ascendientes, son sus familiares más cercanos sus cuatro hermanos doña María Concepción, don Amando, don Demetrio y don Santiago Castañeda Centeno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a cuantas personas se crean con igual o mejor grado en la herencia del causante, comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a su publicación.

Dado en Burgos, a 9 de abril de 1999. — La Secretaria (ilegible).

9903705/3661. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 108/1998, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Juan Carlos Martínez Martínez, don Satiro Gil Manzanedo y doña Milagros Rioyo Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio, a las 10,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 14 de julio a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 14 de septiembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40% antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta.—

Mitad indivisa de los siguientes inmuebles:

1. Urbana. Vivienda del piso primero única, de la casa n.º 8, de la calle del Arco del Pilar, en Burgos, mide 137 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, dos de ellas con alcoba, cocina despensa y cuarto de aseo; tiene como anejo el trastero de la planta de entrecubiertas señalado con el n.º 3, cuota valor 17,50%, valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial, planta baja, mano derecha, de la casa número 8, de la calle del Arco del Pilar, con acceso independiente por las calles del Arco del Pilar y del Huerto del Rey, mide 105 metros cuadrados; cuota valor 13,40%, valorada a efectos de subasta en la suma de 26.000.000 pesetas.

3. Rústica. Polígono 501, parcela 634, sita en el paraje «Villarmero-Picones», en Villarmero (Burgos), terreno con una superficie de 5.120 metros cuadrados, se ha construido una vivienda de dos plantas con garaje y tiene una superficie construida de 296,95 metros cuadrados y útil de 278,4 metros cuadrados; se encuentra sin terminar y en situación de abandono, valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 13 de abril de 1999. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9903541/3420. — 13.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 24 de marzo de 1999.

El Ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número 406/1998, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y dirigida por el Letrado don Jaime Esquete López contra don Carmelo Azofra Sanjuán, doña Montserrat Hernando Sánchez, doña María Concepción Santamaría Mendiola y don Ignacio María Azofra Santamaría, declarados en rebeldía y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Carmelo Azofra Sanjuán, doña Montserrat Hernando Sánchez, doña María Concepción Santamaría Mendiola y don Ignacio María Azofra Santamaría, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.036.390 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero don Carmelo Azofra Sanjuán y doña Concepción Santamaría Mendiola.

Dado en Burgos, a 19 de abril de 1999. — El Secretario (ilegible).

9903484/3468. — 6.840

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 12 de abril de 1999.

El Ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 449/98, promovidos por doña María Yolanda Sáez Moneo dirigida por el Letrado don José Ramiro Marina, contra don José Luis Zayas Sánchez y don Carlos Miguel Zayas Sánchez, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña María Yolanda Sáez Moneo contra don José Luis Zayas Sánchez y don Carlos Miguel Zayas Sánchez, declaro haber lugar al desahucio respecto de la vivienda sita en calle Pedro Alfaro número 7-7.º D, condenando a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración, a su desalojo en plazo legal bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera y a que satisfagan solidariamente al actor en ciento sesenta y cinco mil pesetas (165.000 pesetas) por rentas debidas y en dieciséis mil novecientos treinta y ocho pesetas (16.938 pesetas) por gastos de gas y electricidad a la fecha de interposición de la demanda, más las que se devenguen hasta la firmeza de la resolución a determinar en período de ejecución de sentencia, haciendo expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales.

Dicha cantidad devengará en favor del acreedor el interés prevenida en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Burgos, a 21 de abril de 1999. — El Secretario (ilegible).

9903575/3469. — 7.980

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de desahucio número 20/99 a instancia de la Procuradora señora Cobo de Guzmán Pisón en nombre y representación de doña Socorro González González contra el demandado don Santiago A. Martínez Franco en los cuales se ha dictado sentencia cuyo fallo dice literalmente: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de doña Socorro González González contra don Santiago A. Martínez Franco, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en la calle Villafranca, número 46, piso 1.º, de Burgos, existía entre actora y demandado, por falta de pago de las rentas pactadas y consecuentemente, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado señor Martínez Franco de la expresada finca, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costa; y, todo ello, con expresa condena en costas al demandado.

Esta resolución no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de tres días desde su notificación ante el Juzgado que suscribe. Notifíquese a los interesados.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Santiago A. Martínez Franco, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Burgos, a 14 de abril de 1999. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

9903454/3537. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 314/97-A, seguidos a instancia de Caja Rural Burgos contra don Emilio Escuredo Arias, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo literalmente dice:

«Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de Caja Rural Burgos contra don Emilio Escuredo Arias, en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de noventa y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesetas (94.152 pesetas), más intereses legales y con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen las firmas y rúbricas».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, en rebeldía e ignorado paradero don Emilio Escuredo Arias y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 16 de abril de 1999. — El Magistrado-Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

9903578/3470. — 3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria o asuntos, número 199/1998-C, promovidos por doña María Teresa Barrio López, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad en cuanto a el/la titular solicitante, de la finca siguiente:

— Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Callejonda, en el término municipal de Miranda de Ebro. Es la parcela 112, del polígono 42. Mide según el título una hectárea cuatro áreas y ochenta centiáreas y según reciente medición su superficie es de una hectárea dieciséis áreas y es indivisible. Linda: Norte, camino del término y don Agustín Gómez; sur, don Francisco Cortázar; este, don León Pinedo, ribazo en medio; y oeste, don Agustín Gómez y don Enrique Zorrilla.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente a doña Asunción Herrán Beldandía, como usufructuaria vitalicia junto con doña Casilda Herrán Beldandía de una quinta parte indivisa de la anterior finca, a fin de que pueda comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, en relación con la acción ejercitada, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 21 de abril de 1999. El Secretario (ilegible).

9903580/3538. — 5.700

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de expediente de dominio, número 81/1999-C, promovidos por don Angel Durán Suárez y doña Natividad España Marroquín, para la reanudación del

tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad, en cuanto a el/la titular solicitante, de la finca siguiente:

— Casa sita en Pancorbo, calle Generalísimo, número 32, anteriormente número 76, que consta de planta baja, principal, segundo y desván, y ocupa una extensión superficial de ochenta metros cuadrados (80 m.²), y que linda: Al frente, con la calle de situación; derecha entrando, don Efrén Molina de la Iglesia, hoy don Vicente Gañán Sánchez; izquierda, don Teodomiro Fernández Alonso; y espalda, calle pública. Es la finca registral número 6.213, tomo 825, libro 76, de Pancorbo, folio 126.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente a los últimos titulares registrales don Narciso España Ortiz y don Narciso España Valderrama, a don Santiago España Alonso de Lecifana, como persona de quien procede la finca, a don Pedro España Valderrama y doña Facunda Alonso como personas que pudieran tener algún derecho real sobre la finca que se pretende inscribir, y en caso de fallecimiento de alguno de los mencionados, a sus causahabientes, e igualmente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, en relación con la acción ejercitada, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 21 de abril 1999. El Secretario (ilegible).

9903579/3539. — 5.700

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos) con el número 206/98 sobre malos tratos contra doña Azucena Díez Portugal, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En Aranda de Duero, a 9 de abril de 1999. — Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 306/98, seguida por una falta de lesiones contra doña Azucena Díez Portugal, natural de Aranda de Duero, nacida el 1 de septiembre de 1978, hija de don Jesús y de doña Consuelo, de estado civil soltera, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y doña Consuelo Portugal Barbola como denunciante.

Fallo: Que debo condenar como condeno a doña Azucena Díez Portugal como autora responsable de una falta de maltrato de obra prevista y penada en el artículo 617-2.º del Código Penal a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de 200 pesetas (6.000 pesetas), con arresto sustitutorio de quince días para el caso de impago, previa insolvencia. Condenando asimismo al pago de las costas.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Notifíquese a los interesados esta resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizar y tramitar el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a interponer ante este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./, firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Azucena Díez Portugal, con domicilio desconocido en España, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 20 de abril de 1999. — La Secretaria Judicial (ilegible).

9903616/3471. — 3.800

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la señora Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero, en el día de hoy en juicio de cognición número 9/99, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Piñuela Garcimartín y doña Antonia Rodríguez Martín, mayores de edad y cuyos domicilios son desconocidos en la actualidad. Por la presente cédula se emplaza a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en este Juzgado en legal forma, asistidos de Abogado y contesten a la demanda bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciendo constar en el presente edicto que las copias de la demanda y documentos presentados con la misma, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Francisco Piñuela Garcimartín y doña Antonia Rodríguez Martín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Aranda de Duero, a 16 de abril de 1999. — El Secretario (ilegible).

9903503/3536. — 3.000

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Manuela Ojeda Urdanoz contra don Luis Miguel Vidal Fernández y doña María Luz García Sancho en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1999, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1102/0000/18/0319/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta.—

1. Un prado al sitio del Molino, en el Páramo de las Bárcenas, de Villanueva de Mena, de cinco celemines, es decir, diecinueve áreas; y linda: norte y oeste, con don Luis Miguel Vidal; sur y este, río Cadagua.

Tipo de remate: 598.333 pesetas.

2. Una heredad al sitio de las Murcias, en Villanueva de Mena, de dos y medio celemines, es decir, cinco áreas y setenta centiáreas; y linda: norte, río Cadagua; este, don Luis Miguel Vidal; sur, don Luis Miguel Vidal y oeste, doña María Isabel Loredo.

Tipo de remate: 16.666 pesetas.

3. Una heredad al sitio de los Filetes, en Villanueva de Mena, es la finca número 5.307, del catastro de rústica; de cuatro áreas y setenta y cinco centiáreas; y linda: norte, cauce; sur, río Cadagua; este y oeste, don Francisco Fernández Villa.

Tipo de remate: 148.334 pesetas.

4. Una heredad al sitio de los Filetes, en Villanueva de Mena, es la finca 5.305 del catastro de rústica de siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, cauce; sur, río Cadagua; este, don Francisco Vallejo; y oeste, doña Bárbara Castresana.

Tipo de remate: 16.666 pesetas.

5. Una heredad al sitio de Talanguera, sita en Villanueva de Mena, es la parcela 5.410 del catastro; que mide siete celemines, 2.660 m.²; y linda: Norte, cauce; sur, don Fernando Villa; este, don Manuel Conde y oeste, don Francisco Vallejo.

Tipo de remate: 836.667 pesetas.

6. Una heredad al sitio de Talanguera o Chopera en Villanueva de Mena, es la parcela 5.415 del catastro. Mide dos celemines, siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Vallejo; sur, este y oeste, río Cadagua.

Tipo de remate: 238.333 pesetas.

7. Finca catastral número 5.319, al sitio de la Chopera, de una superficie aproximada de 900 m.² y linda: Sur, río; norte, herederos de Ruiz Soladrero; este, doña Angela Vallejo y oeste, río Cadagua.

Tipo de remate: 283.333 pesetas.

8. Finca número 5.369 del catastro de rústica al sitio de la Chopera, en Villanueva de Mena, de una superficie aproximada de 600 m.² y linda: Norte, don Félix Perda; sur, río y don Julián Urieta; este, don Julián Urieta y oeste, don Aurelio Vega.

Tipo de remate: 188.333 pesetas.

9. Finca número 5.363 al sitio del Molino de Villanueva de Mena de una superficie aproximada de 800 m.² y linda: norte, don José Oteo; sur, carretera; este, camino y oeste, don José Oteo.

Tipo de remate: 251.667 pesetas.

10. Finca número 5.366 del catastro de rústica al sitio de la Chopera. Mide aproximadamente 600 m.² y linda: Norte, don Angel Perda; sur y este, don Luis Miguel Vidal Fernández y oeste, don Manuel Conde.

Tipo de remate: 188.333 pesetas.

11. Finca al sitio de la Iglesia de Villanueva de Mena. Mide 50 m.² aproximadamente y linda: Norte y este, carretera; sur, don Pedro Velasco y oeste, herederos del señor Ruiz.

Tipo de remate: 15.000 pesetas.

12. Una heredad al sitio de Puerta del Río, de Villanueva de Mena, de 11 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal que va a la Pontoncilla; sur, río Cadagua; este, camino vecinal que va a la Pontoncilla, desde el término de Traslahuerta, y oeste, camino vecinal que viene del lado Puente Grandel del río Cadagua a la Pontoncilla.

Tipo de remate: 360.000 pesetas.

13. Una Chopera en Salgüero de Villanueva de Mena, de veintidós áreas y ochenta centiáreas y linda: Norte, sangradera del canal del molino; sur, don Angel Perda; este, río Cadagua y oeste, canal que va al molino.

Tipo de remate: 716.667 pesetas.

14. Finca número 2.864 del plano general, rústica al sitio de Llamares del Valle de Mena, en Villanueva de Mena. Tiene una superficie de noventa áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur, camino y ribazo; este, don Tomás Sáez.

Tipo de remate: 10.385.000 pesetas.

15. Terreno al sitio de la Talanguera o el Salgüero, de veinticuatro áreas y siete centiáreas. Linda: Norte, cauce del molino; sur, río Cadagua; este, herederos de don Vicente Zaballa y oeste, el comprador y don Diego Ortiz.

Tipo de remate: 756.668 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 5 de abril de 1999. — La Juez, Begoña San Martín Larrinoa. — El Secretario (ilegible).

9903021/3570. — 22.420

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 39/98 a instancia de doña Leonor y doña Eladia Martínez Peñalba, representadas por el Procurador don Lucinio Gómez Lucas y defendidas por el Letrado don Pedro Corvo Román contra don Juan José Tapia Tapia, defendido por el Letrado don Julián Ruiz Molinero, doña Margarita Tapia Alonso, que se encuentra allanada a la demanda, don Alfonso Tapia Carazo, en rebeldía procesal y los herederos desconocidos de doña Mauricia Carazo García, igualmente en situación de rebeldía procesal, en los que con fecha 2 de octubre de 1998, se ha dictado auto aprobando acuerdo transaccional que copiado literalmente dice:

Auto número 171/98. — Juez señor Alonso Picón. En la ciudad de Salas de los Infantes, a 2 de octubre de 1998.

Antecedentes de hecho.—

Segundo. — Con fecha 28 de mayo de 1998, se procede a la celebración de juicio señalado para el día de hoy con asistencia del Procurador señor Gómez Lucas por la parte actora asistido por el Letrado don Pedro Corvo Román y el demandado don Juan José Tapia Tapia, asistido por el Letrado don Julián Ruiz Molinero y la demandada allanada doña Margarita Tapia Alonso asistida por el Letrado don Javier Lalanne Vicario, manifestando que ambas partes de común acuerdo solicitan la suspensión del procedimiento por encontrarse en vías de llegar a un acuerdo y con fecha 17 de septiembre de 1998, el Procurador señor Gómez Lucas, en representación de la parte actora presenta escrito solicitando el alzamiento de la suspensión del procedimiento y la aprobación por el Juzgado de la transacción judicial acordada entre las partes en litigio y todo ello al objeto de poner fin al pleito referido.

El convenio transaccional consta de los siguientes apartados:

— Primero: La parte demandante renuncia a las acciones ejercitadas en este procedimiento de deslinde y reivindicatoria dichas, quedando definitivamente resueltas las controversias según establece en el acuerdo suscrito entre los interesados con fecha 22 de julio de 1998, en el término municipal de Quintana-

rraya (Burgos), denominada acta de deslinde y amojonamiento, que dejamos aquí incorporada o reproducida íntegramente al efecto de aprobar esta transacción (documento núm. 1).

La expresada acta de deslinde y amojonamiento se acompaña de la correspondiente fotocopia del plano relativa al deslinde practicado y está debidamente firmada por las partes litigantes y el Ingeniero Técnico Agrícola don Jesús María Gutiérrez Vegas.

— Segundo: Las partes se comprometen a respetar las mediciones obrantes en dicha acta de deslinde y amojonamiento, y asimismo, a respetar los linderos que figuran en el plano que se acompaña a la misma.

— Tercero: Cada parte abonará las costas que a su instancia se hayan generado hasta el presente momento procesal y las comunes por iguales partes.

— Cuarto: Con esta transacción las partes dan por finalizado el presente pleito y manifiestan que dicha transacción se ha practicado conforme a lo establecido en los artículos 1.809 y siguientes del Código Civil.

Termina suplicando se proceda a la aprobación de la transacción convenida entre las partes por ser ajustada a derecho y para que surta los efectos de cosa juzgada.

Igualmente presenta acta de deslinde y amojonamiento que literalmente copiada dice:

«En el término municipal de Quintanarraya (Burgos), a 22 de julio de 1998.

Siendo las 18,00 horas del día señalado, se han personado libre y voluntariamente en las fincas de concentración parcelaria número 675, del polígono, número 9, propiedad a saber de doña Leonor y doña Eladia Martínez Peñalba y en la 676 y 677 del mismo polígono, propiedad a saber, de herederos desconocidos de doña Mauricia Carazo García y de doña Margarita Tapia Alonso, del término municipal de Quintanarraya (Burgos), de una parte doña Leonor Martínez Peñalba y, de otra parte, don Juan José Tapia Tapia, para que se proceda por el Ingeniero Técnico Agrícola don Jesús María Gutiérrez Vesga, con D.N.I. 13.113.548 a efectuar el deslinde y amojonamiento del lindero oeste de la citada finca número 675, en su colindancia con las también citadas fincas números 676 y 677 con el fin de situar los referidos linderos, reconociéndose ambas partes mutua y reciprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente acto.

Se hace constar que previamente a la realización de este acto y con fecha 15 de junio de 1998, ambas partes acordaron de mutuo acuerdo y ante el Procurador don Lucinio Gómez Lucas, que fuese un Ingeniero Técnico Agrícola quien efectuase los deslindes interesados, así como aceptar y acatar el resultado de la medición efectuada por dicho Técnico.

Concurren a este acto y se hallan presentes doña Leonor Martínez Peñalba, don Juan José Tapia Tapia y el Ingeniero Técnico Agrícola, Colegiado número 1.070, don Jesús María Gutiérrez Vesga, manifestando ambas partes su conformidad con que sea este Técnico el que efectúe los deslindes interesados y con acatar su resultado.

Comparecen como colindantes de la finca número 675, de una parte el propietario de la finca número 676, don Juan José Tapia Tapia y, otra parte, don Pascual Martínez Rica en representación de doña Margarita Tapia Alonso, su esposa, propietaria de la finca número 677.

Se procede a la medición, colocándonos en el punto «A» y se mide hasta el punto «B» y existen 100,50 metros, por lo que, estando las partes de acuerdo, se procede a colocar el hito correspondiente.

Seguidamente se mide del punto «B» al señalado como punto «C» y existen 249,70 metros, por lo que, estando las partes de acuerdo, se procede a la colocación del hito o mojón correspondiente.

A continuación se procede a medir del punto «C» al punto «D» y existen 10 metros, tomándose este punto como referencia para situar el punto «E», lo que hacemos inmediatamente

midiendo en la perpendicular a la alineación BD que parte del punto «D» en dirección al punto «E» y son 44 metros, por lo que, estando las partes de acuerdo, se procede a la colocación del hito o mojón correspondiente. Posteriormente, se mide del punto «C» al punto «E» y existen 45,30 metros.

Seguidamente se procede a medir del punto «B» al punto «F» y existen 44 metros, situándose de forma provisional el punto «F». Se mide a continuación del punto «A» al punto «G» existiendo 46 metros, tomándose este punto como referencia para situar de forma definitiva el punto «F». Para ello, colocándonos en el punto «G» se mide en dirección al punto «F» y existen 85,50 metros. Se vuelve a medir de nuevo del punto «B» al punto «F» existiendo 44 metros, por lo que, estando las partes de acuerdo, se procede a la colocación del hito o mojón correspondiente.

Situado este último punto se da por deslindado y amojonado el lindero oeste de la finca número 675 estando ambas partes de acuerdo.

Se ha tomado como base para el deslinde y amojonamiento copia del plano de concentración parcelaria de la zona de Quintanarraya en el que se han consignado una serie de puntos señalados con las letras de la «A» a la «G» y que sirven de referencia para la comprensión de la presente acta.

Concluida la presente firman todos los asistentes, apareciendo a continuación las firmas y rúbricas de los intervinientes al acto y que han quedado reseñados al inicio de la presente acta.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos y rubricamos la presente acta el día 22 de julio de 1998. Firmado y rubricado».

Tercero. — Con la misma fecha de 17 de septiembre de 1998, se dictó propuesta de providencia por la que se alzaba la suspensión del presente procedimiento y aportándose convenio transaccional que se dice suscrito entre la parte actora y la demandada, cuya aprobación se solicita, confiárase traslado, con carácter previo al demandado don José Tapia Tapia, por término de tres días, para que manifieste lo que a su derecho convenga y habiendo transcurrido el plazo concedido sin hacer manifestación alguna en contrario al acuerdo transaccional aportado por la parte actora y suscrito por ambas partes, dése cuenta al señor Juez para que dicte la resolución aprobando dicho acuerdo.

Fundamentos de derecho.—

Unico. — De acuerdo con el contenido de los artículos 1.809 y siguientes del Código Civil, las partes se hallan legitimadas para poner término al presente litigio mediante el contrato transaccional suscrito entre ellas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.816, debe ser aprobado por el Juez, al no ser la materia objeto de transacción de las excluidas de tal posibilidad de finalización de procedimiento.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva.—

En atención a lo expuesto, se decide:

Aprobar la transacción descrita en el antecedente de hecho segundo que han suscrito los litigantes para poner fin al presente pleito, con todos los efectos legales inherentes a tal pronunciamiento.

Firme que sea la presente resolución, procédase a su inclusión en el libro de sentencias y verificado pasen los autos al archivo.

Así lo acuerda, manda y firma don Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación personal a los rebeldes demandados herederos desconocidos de doña Mauricia Carazo García, mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Salas de los Infantes, a 7 de octubre de 1998. — El Juez, Aurelio Alonso Picón: — El Secretario (ilegible).

SAN SEBASTIAN**Juzgado de Primera Instancia número seis***Cédula de notificación*

Procedimiento: Juicio menor cuantía 658/96.

Sobre juicio declarativo de menor cuantía.

En los autos arriba reseñados seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Industrial Salvá, Sociedad Anónima, con Procuradora doña Begoña Álvarez López y Letrado señor don Francisco Tuduri Esnal y de otra como demandada Deniole, S.L., con Procurador don José María Carretero Zubeldia y Letrado señor don Patxi Galdós Ansola, sobre reclamación de cantidad, y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Debo estimar y estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Álvarez López, en nombre y representación de Industrial Salvá, S.A., contra Deniole, S.L., condenando a esta demandada a que abone a la actora, la cantidad de 1.882.494 pesetas, incrementadas en su interés legal desde la interposición judicial y con expresa imposición de las costas a esta demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Deniole, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Donostia, San Sebastián, a 22 de abril de 1999. — La Secretario (ilegible).

9903867/3766. — 3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D-78/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Juan Esteban Nogales y don Pedro Quirce Sedano contra Fondo de Garantía Salarial y Construcciones y Cantería Abside, S.L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-78/99 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrada-Juez Ilustrísima señora Mostajo Veiga. En Burgos, a 20 de abril de 1999. Dada cuenta, únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social para que el próximo día 17 de junio a las 12,00 horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso.

Notifíquese este proveído a las partes dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentando por la parte actora. Así lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima. Doy fe».

Y para que sirva de notificación a Construcciones y Cantería Abside, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 20 de abril de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9903537/3472. — 3.800

Autos número D-73/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Reis Lamelas,

don Juan José Tilve Alonso y don Emilio José Montes García contra Construcciones y Cantería Abside, S.L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-73/99 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrada-Juez Ilustrísima señora Mostajo Veiga. En Burgos, a 20 de abril de 1999. Dada cuenta, únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social para que el próximo día 22 de junio a las 12,00 horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso.

Notifíquese este proveído a las partes dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentando por la parte actora. Así lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima. Doy fe».

Y para que sirva de notificación a Construcciones y Cantería Abside, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 29 de abril de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9903536/3473. — 3.800

Autos número D-106/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana Escribano Ayala contra don Julio Cámara Ramos, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-106/99 se ha acordado citar a don Julio Cámara Ramos en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15-6-1999, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Julio Cámara Ramos, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 20 de abril de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9903725/3668. — 3.800

Autos número D-213/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Velasco González contra Instituto Nacional de Seguridad Social, Mutua Cyclops, Construcciones Pedro González Ruiz, Construcciones Plinto, S.A., Construcciones Siricio Sastre, Asfaltos y Construcciones Elsan, S. e Instituto Nacional de la Salud (Insalud), en reclamación por cantidad, registrado con el número D-213/99 se ha acordado citar a Construcciones Pedro González Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-6-1999, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Pedro González Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 29 de abril de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9903724/3669. — 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución de fecha 20 de abril de 1999 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales para 1999 del convenio colectivo del sector «Peluquería de señoras de la provincia de Burgos». Código convenio 0900455.

Visto el acuerdo de fecha 15-3-99, recibido en esta Oficina el día 14-4-99, suscrito por la Asociación Provincial de Peluquerías de Señoras de Burgos y las Centrales Sindicales, U.G.T. y CC.OO., por el que se establecen las tablas salariales para 1999 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 29-7-98, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 163, de fecha 28-8-98, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de Mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la Legislación Laboral) y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 20 de abril de 1999. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

* * *

ANEXO I

Tablas salariales para el año 1999 del convenio provincial de peluquerías de señoras.—

Categoría Profes.	Salario mensual	Salario anual
Oficial primera	97.208	1.360.912
Oficial segunda	88.114	1.233.596
Ayudante	80.163	1.122.282
Manicura	80.163	1.122.282
Aprendiz 17-18 años	69.270	969.780
Aprendiz 16-17 años	69.270	969.780
Aprendiz 16-21 años (contrato formación)	90% S.M.I.	90% S.M.I.

Asimismo, se realiza el mismo incremento, es decir el 1,4%, en el artículo 15, referido a la antigüedad, quedando por tanto las siguientes cantidades para el año 1999.

Oficial de primera	5.374 pesetas cada trienio
Oficial de segunda	4.614 pesetas cada trienio

Ayudante	4.259 pesetas cada trienio
Manicura	4.259 pesetas cada trienio

Y no habiendo más temas que tratar se dio por finalizada la reunión, con el visto bueno y firma de los asistentes.

9903615/3479. — 7.125

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos a doña Consuelo Ezquerro Hernando, con domicilio en Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22 de diciembre de 1998 se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254, de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad que corresponda:

Tomo, 3.784; folio, 91; finca, 40.412. Urbana: Local de negocio en la Avenida de Castilla y León, número 5-7 bajo, 3-B. Tiene una superficie construida de 92 metros 8 decímetros. C.E.C. Edificio: 0,513300%

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio número 97/11063368, descubierto total 01-07/04-97.

Débitos: 120.492 pesetas de principal, más 24.098 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 129 de su Orden de desarrollo, de 22 de febrero de 1996, advirtiéndole

que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo en lo dispuesto en el artículo 184.2 del mencionado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 22 de abril de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9903741/3675. — 9.500

A tenor con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254, de 24 de octubre), esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/1 de Burgos, ha intentado notificar las peritaciones de bienes propiedad de los deudores que continuación se detallan, sin resultado positivo.

Damos traslado de las valoraciones efectuadas por Segipsa, sobre los bienes y deudores que a continuación se relacionan:

1. — Fermín Rivera Oca. Vivienda sita en la Plaza de Aragón, número, 4, 2.º A, de Burgos, embargada con fecha 18/11/98 y valorada a efectos de subasta en 13.485.928 pesetas.

2. — Barry I, S.A. Derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato del local de negocio sito en Plaza José Antonio, número, 6 bajo, de Burgos, embargado con fecha 9/9/98 y valorado a efectos de subasta en 11.378.682 pesetas.

De conformidad con el mencionado artículo, se publica el presente edicto y se advierte a los interesados que, en caso de discrepancias, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días desde la publicación del mismo.

Burgos, a 14 de abril de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9903747/3676. — 3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.º planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento administrativo de apremio.—

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Núñez Movilla, S.L.	B-09259839	Embargo vehículos.
Bañuelos Fernández, Jesús	13.140.912	Embargo vehículos.
Cabrera Duque, Angel	6.952.116	Embargo vehículo.
Varona Santamaría, Fernando	13.121.475	Embargo inmuebles.
Francisco Carneado, Angel de	52.615.133	Embargo vehículos.

Procedimiento liquidación de intereses de demora.—

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Serna Urbaneja, Juan Angel	14.587.495	Liquidación.
Sánchez Gómez, Manuel	30.194.792	Liquidación.
Pascual Ruiz, Angel Mario	13.122.433	Liquidación.

Procedimiento aplazamiento/fraccionamiento de pago.—

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Catbu 98 Empresa Construc.	B-09332073	Requerimiento.
Martínez Barrio, Javier	13.116.980	Resolución.

Procedimiento derivación de responsabilidad.—

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Rodrigo López Victorino	3.416.777	Iniciación expedient.

Burgos, a 19 de abril de 1999. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9903443/3449. — 4.275

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Intervención Territorial

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se comunican las liquidaciones de reintegro de ejercicios cerrados.

Intentada la notificación a los interesados que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia de acuerdo declarando deudor de la Hacienda Pública e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39.

Interesado	N.º D.N.I.	N.º Exped.	Deuda (ptas.)
Luis Izquierdo Alvarado	13.162.323K	3024/98-TLV	4.219
Sonia Estébanez Muñoz	13.167.455R	97/23	52.678

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Sala de Burgos.

Burgos, a 20 de abril de 1999. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

9903563/3542. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 24 de febrero de 1999, se otorga al Ayuntamiento de Trespaderne la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo de 2,15 l/seg., en el verano (junio a septiembre) y de 0,15 l/seg., en el resto del año, a derivar del río Jerea, en término municipal de Trespaderne (Burgos), con destino al abastecimiento de población en Cadiñanos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 24 de febrero de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9903772/3619. — 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero**SECCION DE OBRAS Y URBANISMO**

Don Julio Arranz Macarrón, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para venta de productos congelados, en calle Lucio Velasco, número, 18, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 12 de abril de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9903318/3625. — 3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad para el año de 1999, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se somete a información pública el presupuesto aprobado, conforme al siguiente resumen:

I. — Resumen del presupuesto para el ejercicio de 1999.**GASTOS**

Cap.	Denominación	Presup. Ayuntam.	Presup. Patronat.
1.	Gastos de personal	146.181.255	
2.	Gast. en bienes corrient. y serv. .	135.692.879	
3.	Gastos financieros	21.170.000	1.500.000
4.	Transferencias corrientes	6.080.000	
6.	Inversiones reales	119.669.924	
7.	Transferencias de capital	2.500.000	
8.	Activos financieros	2.000	
9.	Pasivos financieros	7.100.000	1.000.000
	Suma	438.396.058	2.500.000

INGRESOS

Cap.	Denominación	Presup. Ayuntam.	Presup. Patronat.
1.	Impuestos directos	135.514.034	
2.	Impuestos indirectos	18.700.000	
3.	Tasas y otros ingresos	109.252.500	
4.	Transferencias corrientes	96.047.600	
5.	Ingresos patrimoniales	1.207.000	
7.	Transferencias de capital	46.419.000	2.500.000
8.	Activos financieros	1.000	
9.	Pasivos financieros	31.254.924	
	Suma	438.396.058	2.500.000

II. — Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto general para 1999.

A) P. funcionarios Núm. B) P. Laboral Núm. C) P. Eventual Núm.

1.	Habilitación nacional.			
	Secretario	1		
2.E	Admón. General.			
2.1	Sub. Administrativo	2		
2.3	Id. Auxiliar	1	1	
2.4	Subalternos	1	1	
3.E	Admón. Especial.			
3.1	Sub. T. Superior		1	1
3.2	Id. T. Medio	1		
3.3.a	Aux. Policía Local	5	1	
3.3.b	Cometid. Especial	1	4	
3.3.c	Personal oficios	2	27	

Conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, podrá interponerse directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Burgos.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de abril de 1999. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9903549/3622. — 6.650

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

De conformidad con los artículos 112,3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 1 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. — Resumen del referenciado presupuesto para 1999.**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	4.338.081
2.	Impuestos indirectos	1.100.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.138.999
4.	Transferencias corrientes	3.080.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.485.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	6.600.000
7.	Transferencias de capital	5.170.000
	Total ingresos	23.912.080

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.666.080
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	4.631.000
3.	Gastos financieros	250.000
4.	Transferencias corrientes	2.035.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	14.080.000
9.	Pasivos financieros	250.000
Total gastos		23.912.080

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, según autoriza su artículo 152.1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrigalejo del Monte, a 16 de abril de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9903435/3546. — 3.000

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Por el presente se anuncia al público que doña Guadalupe del Arco Delicado, en nombre y representación de U.T.E. Cyopsa-Ogensa, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal de actividad y apertura de instalación de planta de grava-cemento, según proyecto del Ingeniero Técnico de Minas don Francisco Javier Izquierdo J.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5,1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se somete a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

En Coruña del Conde, a 16 de abril de 1999. – El Alcalde, Elías García Aguilar.

9903508/3555. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de las Navas

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del presupuesto de 1998, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos ante la propia Corporación, no obstante la misma resultará aprobada definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Rioseras, a 12 de abril de 1999. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

9903299/3553. — 3.000

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1999, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio que afecta a determinados aspectos del «suelo no urbanizable normal» disponiendo someter a información pública la documentación integrante de la mismo por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de dicha modificación puntual en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, sita en Rioseras, en horario de atención al público y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Rioseras, a 14 de abril de 1999. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

9903302/3554. — 3.000

Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros

En cumplimiento de la disposición transitoria del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, por el presente se anuncia al público que esta Junta Vecinal tramita expediente de adecuación a la citada Ley y Reglamento del Coto Privado de Caza de esta localidad, número 10.075.

En relación con este expediente se han obtenido las firmas de los propietarios que obran en el mismo y se ha notificado a los propietarios de domicilio conocido.

A fin de dar audiencia a los propietarios desconocidos, a los que no se les ha podido notificar personalmente y a los de domicilio desconocido que al final se relacionan, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan oponerse a la integración de sus terrenos en el citado coto de caza o aleguen lo que crean conveniente en su derecho, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se considerará que prestan su conformidad para ser incluidos sus terrenos como enclavados en el citado acotado.

Relación de propietarios afectados no notificados.

(Según listado de Cédulas Rústicas expedido por la Gerencia Territorial del Catastro en Burgos)

Propietario	Sup. Total Has.
ALEGRE ARROYO, APARICIO	0,2210
ALEGRE, BRAULIO	0,2465
ALEGRE CAMENO, SEVERINA	0,9141
ALEGRE CAMINO, SEVERINA	0,2125
ALEGRE CUBILLO, AGAPITO	1,0972
ALEGRE GARCIA, HIPOLITO	0,0900
ALEGRE GONZALEZ, PERPETUA	15,0144
ALEGRE HERNANDO, JULIAN	0,2040
ALEGRE MARIJUAN, ROSAR MARGA JOSE HIPOLITO	0,3485
ALEGRE ORTEGA, AURELIO	0,1785
ALEGRE ORTEGA, VICENTA	0,1700
ALEGRE PEREZ, JOSE	0,0850
ALEGRE REOYO, MANUEL	0,0637
ALEGRE SAIZ, ACISCLO	2,3927
ALEGRE VARGA, LUCILA	0,5482
ALEGRE VILLAFRANCA, CASILDA	0,2975
ALEGRE VILLAFRANCA, CONSTANTINO	1,2867
ANTON, FELIPE	0,5312
ANTON LAZARO, CASIMIRO	0,2975

<i>Propietario</i>	<i>Sup. Total Has.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Sup. Total Has.</i>
ANTON LAZARO, FLORENCIO	0,2210	HERNANDO CUBILLO, MARTIN	0,1445
ANTON LAZARO, FLORENTINA	0,3145	HERNANDO CUBILLO, RAFAELA	0,8960
ANTON LAZARO, JULIANA	0,6770	HERNANDO, FELIPE DE	0,1198
ANTON LAZARO, MAXIMA	0,1105	HERNANDO GARCIA, MARTINA	4,0459
ARCE SEDANO, FELIPE	0,1615	HERNANDO LAZARO, CIRILO	0,4875
ARROYO ALEGRE, CASILDA	1,2622	HERNANDO ORTEGA, ARGUIMIRO	2,7374
ARROYO ALEGRE, FELICITAS	0,7344	HERNANDO ORTEGA, ISIDRO	0,6671
ARROYO ALEGRE, TERESA	0,9902	HERNANDO ORTEGA, PEDRO	0,1190
AYUSO DUQUE, NICANOR	0,2167	HERNANDO PEREZ, EULALIA	0,0425
AYUSO DUQUE, TRINIDAD	0,1997	HERNANDO PEREZ, RUFINO	0,0765
AYUSO SOTO, ANGEL	0,2252	HERNANDO, PRIMITIVO	0,1870
BERNABE, RAMONA	0,4930	HERRERO, PATRICIO	0,1572
BURGOS BARCENA, INOCENCIA	0,3632	HOYO SOTO, LUCIO DEL	2,0967
BURGOS BARCENA, SERAFIN	0,2805	IBEAS LAZARO, RAFAEL	2,9543
COLINA ALEGRE, LUCIA	1,9464	IBEAS LOPEZ, DOMITILA	0,2550
COLINA GARCIA, JACINTO	1,0460	IGLESIA	0,1615
COLINA, JULIANA	0,1190	JUEZ ALEGRE, CATALINA	0,1480
CUBILLO ORTEGA, ESTEBAN	0,1700	JUEZ ALEGRE, FELIX	0,2635
CUBILLO ORTEGA, MIGUEL	0,0850	JUEZ, ANDREA	0,1105
DE LA FUENTE, VICTORIANO	0,4717	LAZARO, ANTONIA	0,8202
DESCONOCIDOS P. 8. F 797 y 798. P. 10. F.224.	0,4210	LAZARO GARCIA, ANUNCIACION	1,1613
DUQUE AYUSO, ANGELA	0,5865	LAZARO GARCIA, ELEUTERIO	0,2125
DUQUE AYUSO, ISIDORO	0,1700	LAZARO HERNANDO, AGRIPINA	2,8513
DUQUE SAIZ, MAXIMO	1,0752	LAZARO HERNANDO, JOSE	3,3499
ERAS A, DEMETRIO DE LAS HERAS	0,1530	LAZARO HERNANDO, LOURDES	3,0386
ERAS PALACIOS, AGAPITO DE LAS	0,3910	LAZARO, SIMON	1,9595
ESCUELA DE NIÑOS P. 6, F.59.	0,0895	LEIVA HERRERO, GREGORIA	0,1785
FEREZ JUEZ, GALO	1,5040	LOPEZ ALZAGA, JESUS	0,4080
FUENTE GARCIA, CRESCENCIO	0,0850	LOPEZ ARROYO, MARIA	1,7042
FUENTE GONZALEZ, AMALIA DE LA	0,3315	LOPEZ DOMINGO, BERNABE	2,4055
FUENTE GONZALEZ, FELICITAS DE LA	0,0340	LOPEZ HERNANDO, AUREA	0,4080
FUENTE GONZALEZ, PETRONILA	0,2975	LOPEZ HERNANDO, GREGORIA	1,1710
GALIANA GARCIA, COSME	0,3060	LOPEZ HERNANDO, NICOLASA	0,981
GALIANA GARCIA, FELISA	0,4930	LOZANO GARCIA, ELADIO	2,3375
GALLO, ANTONINO	0,5227	MANERO REOYO, DAVID	0,4590
GARCIA DEL HOYO, TEODORA	10,3575	MIGUEL DIEZ, DAVID	0,2975
GARCIA, FRANCISCO	0,0600	MIGUEL MILLAN, JOSE IGNACIO	0,4335
GARCIA GONZALEZ, MATEO	0,3400	MONEDERO DE LA FUENTE, AURELIANO	0,2295
GARCIA HERNANDO, PEDRO	0,2805	MONEDERO, RESTITUTO	0,4165
GARCIA JUEZ, JOAQUIN	0,1445	ORTEGA AYUSO, TRINIDAD	0,2040
GARCIA, MARTIN	0,0680	ORTEGA LOPEZ, ABILIO	0,1530
GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	0,7523	ORTEGA LOPEZ, AGUEDA	0,2167
GARCIA MORENO, JOSE	0,4165	PALACIOS, ANASTASIA	0,1870
GARCIA MORENO, SANTIAGO	0,7310	PALACIOS BARRIOMIRÓN, SOFIA	0,3510
GARRIDO DEL HOYO, JOSE	0,0680	PALACIOS COLINA, GUILLERMO	1,8842
GARRIDO DEL HOYO, PILAR	2,1002	PALACIOS GARCIA, RAFAEL	0,2252
GOMEZ DE LA FUENTE, EVARISTO	0,3570	PALACIOS GOMEZ, MIGUEL	0,4717
GOMEZ GOMEZ, SERAFIN	0,7990	PALACIOS HERNANDO, PRUDENCIO	0,6900
GONZALEZ ALEGRE, CONSUELO	2,0102	PASCUAL DE LA FUENTE, LEONARDO	0,6800
GONZALEZ ALEGRE, FLORENTINA	0,3405	PASCUAL, MACARIO	0,0382
GONZALEZ ALEGRE, PAULINA	4,1609	PEREZ, EMILIANO	0,1190
GONZALEZ GALIANA, APOLONIA	0,5907	PINEDA GONZALEZ, MANUEL	0,1062
GONZALEZ GALIANA, CANDIDO	2,9407	RENANCIO TOBAR, VICTOR	0,0850
GONZALEZ HERNANDO, BALBINA	6,5542	REOYO MANERO, LADISLAO	0,2594
GONZALEZ HERNANDO, PABLO	6,3472	RODRIGUEZ CAMENO, JESUS	0,3740
GONZALEZ PINEDA, FELIX	0,5005	RUIZ MORENO, PEDRO	0,1105
HERAS PALACIOS, AGAPITO DE LAS	0,8514	SAEZ GARCIA, RAFAEL	0,1105
HERNANDO AHEDO, PEDRO	0,8287	SAIZ COLINA, CLEMENTINO	0,1275
HERNANDO ALEGRE, AGUEDA	2,3430	SAIZ DE LA FUENTE, ELIAS	0,3995
HERNANDO ALEGRE, ISIDRO	6,8532	SAIZ DE LA FUENTE, HIPOLITO	0,2965
HERNANDO ALEGRE, MARTIN HEROS DE	0,3060	SAIZ LAZARO, JUANA	0,0127
HERNANDO AYUSO, ANGELES	1,2113	SAIZ MORENO, ASUNCION	0,1148
HERNANDO AYUSO, JOSE	1,3429	SANCHEZ MUÑOZ, CELESTINO	0,0900
HERNANDO BARCENA, LEONOR	1,7798	SANTAMARIA GIL, JESUS	0,1955
HERNANDO CUBILLO, EMILIO	0,0700	SANTAMARIA GOMEZ, DESIDERIO	0,1020

<i>Propietario</i>	<i>Sup. Total Has.</i>
SANTAMARIA, PABLO	0,2040
SOTO, SANTIAGO	0,3495
TERMIÑO, JULIO	1,0202
VEGA SOPEÑA, PAULINO	0,1870
VICARIO COLINA, BRUNO	0,0425
VILLAFRANCA PALACIOS, ROSA	0,1105
VILLAFRANCA, RAMONA	0,0595
VILLAFRANCA, SECUNDINO	1,5691

Mozoncillo de Juarros, a 16 de abril de 1999. — El Alcalde Pedáneo, Neftalí Blanco del Hoyo.

9903660/3550. — 16.150

Ayuntamiento de Lerma

Se expone al público por plazo de un mes, a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Diario de Burgos», el expediente tramitado y proyecto de expropiación forzosa, aprobado por acuerdo plenario de 6-4-1999 para el procedimiento de tasación conjunta, de terrenos incluidos en la delimitación de la actuación urbanística industrial «Vega de Santa Cecilia», Sector S.A.U.I., para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen conveniente, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo del Plan Parcial de Ordenación de esta actuación urbanística, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 220, de 16 de noviembre de 1998, implica conforme establece el artículo 33 de la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de las fincas objeto del proyecto de expropiación y que se describen a continuación:

1. — Finca Urbana, propiedad de don Benedicto García Tordable y doña Isabel Tobar Escudero, con domicilio en calle Constancia, 22 - 5.º C de Madrid.

Datos catastrales: Polígono, 13; referencia catastral, 65.440; parcela, 16; superficie, 4.500 m.²; linderos: Norte, camino; sur, CN-622; este, Sepes y oeste, Sepes.

Datos registrales: Tomo, 1357; libro, 90; folio, 26; finca, 12.192, sin cargas. Naturaleza urbanística: Suelo apto para urbanizar, uso industrial. Superficie a expropiar: 4.335 m.². Valoración, 3.641.400 pesetas.

2. — Finca Urbana, propiedad de don Feliciano Adrián Aragoz y esposa con domicilio en calle Vista Alegre, núm. 15 - 1.º izquierda de Lerma (Burgos).

Datos catastrales: Polígono, 13; referencia catastral, 65.440; parcela, 11; superficie, 24.530 m.²; linderos: Norte, arroyo de Val de Celedroño; sur, CN-622; este: Sepes y oeste: Sepes.

Datos registrales: Tomo, 1.357; libro, 90; folio, 131; finca, 12.297, sin cargas. Naturaleza urbanística: Suelo apto para urbanizar, uso Industrial. Superficie a expropiar: 24.530 m.². Valoración, 20.059.200 pesetas

Lo que se hace público, conforme al artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, para general conocimiento.

En Lerma, a 22 de abril de 1999. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

9903656/3713. — 3.000

Ayuntamiento de Los Altos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local, aprobado por R.D.L., de 18 de abril de 1986 y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1999 adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad para el año 1999 que ha resultado definitivo al no haberse

presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública; se somete a información pública el presupuesto aprobado conforme al siguiente resumen:

I) Resumen del presupuesto para el ejercicio de 1999.

GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Pesetas</i>
1.	Gastos de personal	3.281.541
2.	Gastos bienes corrientes y servicios	8.453.500
4.	Transferencias corrientes	800.000
6.	Inversiones reales	4.800.000
Suma		17.335.041

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Pesetas</i>
1.	Impuestos directos	4.564.476
2.	Impuestos indirectos	640.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.586.565
4.	Transferencias corrientes	4.444.000
5.	Ingresos patrimoniales	300.000
6.	Transferencias de capital	4.800.000
Suma		17.335.041

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto.

A) Plazas de funcionarios: Habilitación nacional, Secretario, 1.

B) Plazas de laboral: Administración General, Subalterno, 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 podrá interponerse directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Burgos.

Los Altos, a 26 de abril de 1999. — El Alcalde, Pedro Fernando Ruiz Alonso.

9903650/3714. — 3.000

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada al efecto, aprobó el proyecto de pavimentación de calles en las Entidades Locales Menores de Dobro y Porquera de Butrón, redactado por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón Saldaña, con un presupuesto de cuatro millones cuatrocientas cincuenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas.

En cumplimiento de la legislación vigente se expone al público el proyecto aprobado por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar.

Los Altos, a 22 de abril de 1999. — El Alcalde, Pedro Fernando Ruiz Alonso.

9903599/3715. — 3.000

Ayuntamiento de Villariezo

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 8 de abril de 1999, acordó, por unanimidad de sus miembros, la aprobación del proyecto de ejecución de campo de fútbol, redactado por el Arquitecto don Ignacio Saiz Camarero, con un presupuesto ejecución material de 4.355.358 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Villariezo, a 8 de abril de 1999. — El Alcalde, José María Sastre Ruiz.

9903380/3716. — 3.000

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobado por esta Corporación el proyecto modificado de instalación de piscinas en Villahoz, redactado por los Ingenieros doña Susana Alonso Santamaría y don César Manuel Carballera Cotillas, por importe de 42.695.850 pesetas, es objeto de información pública por espacio de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 3 de mayo de 1999. — El Alcalde-Presidente, Francisco Palacios Saiz.

9903828/3743. — 3.000

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 12 de noviembre de 1998, se tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar la actualización del tipo de gravamen del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras quedando fijado en un 2% sobre el importe del presupuesto de la obra a realizar.

Queda expuesta la Ordenanza Fiscal al público por un período de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho período sin que se hayan producido reclamaciones, quedará definitivamente aprobado entrando en vigor al día siguiente de transcurrir dicha fecha y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Espinosa de Cervera, a 12 de abril de 1999. — El Alcalde, Fernando Montes Nebreda.

9903312/3744. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril del año actual, se presta aprobación al expediente número dos de modificación de créditos (suplementos de créditos) dentro del presupuesto general de 1999.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, a 5 de mayo de 1999. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

9904002/3865. — 6.000

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril del año actual, se presta aprobación al expediente número dos de modificación de créditos (suplementos de créditos) dentro del presupuesto general de 1999, correspondiente al Instituto Municipal de Cultura.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, a 5 de mayo de 1999. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

9904003/3866. — 6.000

Sección Hacienda - Negociado Contratación

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 29 de marzo de 1999, se publica el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de febrero de 1999, por el que se adjudica el suministro de mobiliario y equipamiento con destino a las nuevas oficinas municipales por un precio de 98.302.914 pesetas.

Habiéndose incurrido en un error material a la hora de reflejar tal precio, se hace pública la rectificación oportuna, significando que el precio del contrato asciende a 92.302.914 pesetas.

Burgos, a 4 de mayo de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9904008/3864. — 6.000

Ayuntamiento de Aranda

POLICIA LOCAL

Notificación de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer ante el señor Alcalde recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Interpuesto recurso de reposición y transcurrido el plazo de un mes sin su resolución, habrá de considerarse desestimado dicho recurso, por lo que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya de considerarse desestimado el recurso de reposición.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en las siguientes cuentas y cualquiera de las entidades que se relacionan:

Caja Duero: 1204-0251-83-9106881075

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023151

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de Circulación			
N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1398/98	MARIANO ILLERA ARRABAL	71.253.324	5.000
1400/98	CAROLINA ARAUZO HERGUETA	45.422.206	10.000
2392/98	BENICIO PLAZA LAZARO	13.084.186	5.000
2400/98	M.ª LUISA CERVERO GARCIA	13.100.312	5.000
2664/98	LUIS CRIADO FRIAS	13.143.302	5.000
2677/98	MIGUEL A. BALLANO DE LA VIUDA	45.416.045	5.000
2680/98	JOSE GARCIA PEÑA	45.416.672	5.000
2681/98	FELIX ARAUZO ARAZO	13.019.825	5.000
2683/98	JESUS MIGUEL DEL CURA MANSO	45.417.841	5.000
2685/98	JULIO LOPEZ LAGUNA	12.943.644	10.000
3029/98	M. ANGELES LOPEZ LOZANO	45.417.879	5.000
3477/98	SARA MERINO CASTRILLO	71.245.477	5.000
3480/98	MADERAS BARTOLOME, S.L.	B/09034935	5.000
3485/98	MARIANO SANZ DE FRUTOS	45.419.184	5.000
3488/98	PILAR ROJO CABORNERO	71.245.648	5.000
3496/98	J. CARLOS LIZALDE ANGULO	13.109.484	5.000
3497/98	ANTONIO VALLUJERA MONZON	45.421.185	5.000
3533/98	M.ª ROSA SANZ MARTIN	45.416.312	5.000
3634/98	FELIX MARTIN DE LA VIUDA	14.232.213	5.000
3637/98	ILUMINADA ARRIBAS BERMEJO	13.107.519	5.000
3730/98	PEDRO SANZ LEON	71.250.276	10.000
3746/98	CLARISA ARAUZO ANGULO	14.906.167	5.000
3747/98	GUSTAVO GONZALEZ MIGUEL	45.422.885	5.000
3771/98	JOSE FELIX SERRANO ANTON	45.423.348	5.000
3833/98	ENRIQUE RODRIGUEZ TOBES	45.420.322	5.000
3881/98	FCO. JAVIER SANDRO SANDRO	13.104.171	5.000
3979/98	ANDRES PINTO CRESPO	13.122.187-R	5.000
3997/98	BUTARANDA, S.A.	A/09043837	5.000
4198/99	BEGOÑA ANDRES LOPEZ	13.074.714	5.000
4241/98	JUAN PINTO GARCIA	71.248.768	10.000
4243/98	MARIANO SANZ MONJE	71.253.421	5.000
4244/98	MOISES CALVO MIGUEL	13.078.758	5.000
4245/98	JESUS FERNANDEZ GUTIERREZ	71.254.729	5.000
4290/98	VICTORIANO RODRIGUEZ REGLERO	71.246.618	5.000
4298/98	MARINA HERNANDEZ BORJA	71.257.929	5.000
4300/98	JOSE MARIA ESTEBAN ARRANZ	13.054.650	5.000
4424/98	ALFREDO ARRANZ HERNAN	12.695.402	10.000
4433/98	MARTINIANO PALOMERO SAEZ	11.016.600	5.000
4434/98	SANTOS MAYOR CILLERUELO	45.571.282-W	10.000
4435/98	FELICIANO DE DOMINGO CARAZO	13.638.819	5.000
4436/98	JUAN AÑORBE DEL CASTILLO	15.623.365	5.000
4437/98	PAULA GUTIERREZ NAVAS	12.660.955	5.000
4441/98	MIGUEL ENRIQUE PEREZ GIL	45.416.143	5.000
4446/98	CONSTANTINO MIRANDA ROJO	12.944.177	5.000
4479/98	CARMELO CASADO ROJO	9.285.608-T	5.000
4480/98	FELISA ESGUEVA GOMEZ	12.937.050	5.000
4483/98	RAMON DE LOS MOZOS HERRERA	13.093.866	5.000
4487/99	SONIA MARIA MEDRANO PASCUAL	13.096.370	10.000
4522/98	LIMPIEZAS SEYCA, S.L.	B/09224700	10.000
4523/98	JUAN CARLOS MARTINEZ BOMBIN	71.258.308	5.000
4526/98	PUBLICIDAD EMPUSA, S.L.	B/9234147	2.000
4527/98	SERAFIN MANCO DELGADO	13.036.669	5.000
4528/98	ALBERTO GARCIA VELASCO	71.110.921	5.000
4579/98	FRANCISCO ALMENDARIZ ALONSO	71.253.390	5.000
4587/98	JOSE ROJO IZQUIERDO	71.245.654-A	5.000
4589/98	VIRGILIO LOPEZ, S.A.	A/09051673	10.000
4591/98	VICTOR MANUEL HERERRO AGUERA	45.417.633	10.000
4592/98	FCO. JAVIER FERNANDEZ MORAL	45.572.310	10.000
4594/98	FELIX BERMEJO MONEO	13.018.085	5.000
4598/98	GREGORIO PASCUAL HUEDO	13.110.190	5.000
4680/98	MIGUEL ANGEL GARCIA CATALINAS	13.109.401	5.000
4682/98	ESTRELLA CALLE VEROS	45.420.021	5.000
4749/98	OCTAVIO DE BLAS GARCIA	1.468.443	5.000
4764/98	TERESA DE LA PUENTE BRIONES	12.948.532	5.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
4766/98	LUIS ARRANZ LAZARO	71.248.811	5.000
4767/98	TEODORO OLMOS SANZ	1.483.173	5.000
4862/98	PEDRO CUADRADO MARTIN	71.251.135	5.000
4872/98	MARIANO ILLERA ARRABAL	71.253.324	10.000
4873/98	ROBERTO ASENJO ROJAS	71.102.507	5.000
4876/98	FRANCISCO J. MUÑOZ BAÑOS	71.239.403	5.000
4970/98	JOAQUIN TALAVERA ANTON	71.256.878	5.000
5009/98	FELIX GONZALEZ DOMINGO	12.968.409	10.000
5010/98	ADELA ROJO CABORNERO	13.020.137	5.000
5012/98	SIMON RODRIGO CAMARERO	13.018.394	5.000
5055/98	FELIPE REVILLA HERRERO	13.106.722	5.000
5066/98	M.ª CARMEN GETE CASTRILLO	50.268.400	5.000
5068/98	M.ª CARMEN DE ROA MARTINEZ	12.960.386	5.000
5104/98	MOTOR ARANDA, S.A.	A/09109109	5.000
5154/98	FCO. JAVIER DE LA MORENA MTNEZ.	13.114.355	5.000
5158/98	JESUS PEÑACOBIA AGUERA	45.420.695	5.000
5160/98	PEDRO ALVAREZ ZAYAS	12.942.393	5.000
5162/98	PABLO RODRIGUEZ VAQUERIZO	45.417.987	5.000
5163/98	MERCAN INSTALACIONES, S.L.	B/09321183	5.000
5201/98	MUEBLES CRISTOBAL, S.A.	09093972	5.000
5206/98	ALEJANDRO TOBES CASTRO	45.424.841	10.000
5208/98	JULIAN GARCIA MARTINEZ	16.775.668	5.000
5252/98	OSCAR ARRANZ PAÑA	45.428.550	5.000
5304/98	JOSE M.ª PEREZ MOLINERO	13.057.493	5.000
5351/98	TTES. ENRIQUE HEREDERO, S.A.	A/09006859	5.000
5355/98	RAQUEL GARCIA PRIETO	45.570.404	5.000
5356/98	ELIAS DOMINGO SANTOS	36.922.978	5.000
5358/98	JUAN CARLOS UBIS DE LA PUENTE	45.421.731	5.000
5401/98	ANGEL BLANCO PEÑALBA	46.101.208	5.000
5402/98	JULIAN SANCHAL DEL RIO	3.365.162	5.000
5451/98	CONCEPCION GIL IGLESIA	13.106.869	10.000

Aranda de Duero, a 22 de abril de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9903651/3872. — 28.215

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de Circulación

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
5049/99	JOSE IGNACIO ARAUZO PORTUGAL	45.570.379	10.000
5682/99	JESUS MIGUEL DEL CURA MANSO	45.417.841-V	2.000
5999/99	JAVIER JORDE GONZALEZ	45.421.400	5.000
6128/99	SONIA CARRISQUE SANCHEZ	45.420.086	5.000
6287/99	PASTOR PASTOR DE ORO	126.614	5.000
6288/99	JOSE MIGUEL DE BLAS LOPEZ	71.102.974	15.000
6700/99	ANTONIO VELEZ JIMENO, S.L.	B/09261462	5.000
6730/99	HECTOR DOMINGUEZ GIL	71.102.160	5.000
6731/99	JUAN ALBERTO ESPINOSA ABAJO	13.098.326	5.000
6738/99	PUBLICIDAD EMPUSA, S.L.	B/09234147	5.000
6740/99	TTES. SALVADOR BARRAL, S.L.	B/09268657	5.000
6979/99	MADERAS BARTOLOME, S.L.	B/09034935	5.000
7090/99	AMELIA CASTRILLO PASCUAL	71.239.716	5.000
7093/99	VALDOMERO QUINTANILLA VALLEJO	13.168.726	10.000
7132/99	ELIAS PEDRO DIEZ BERZOSA	45.417.720-B	5.000
7134/99	TALLERES MATEOS, S.A.		10.000
7136/99	VICTORIANO GARCA CASAS	661.446	5.000
7237/99	MARCOS MARIA ARNAIZ DE UGARTE	13.112.448-X	5.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
7238/99	ASCENSION VICARIO PEÑA	13.065.408	5.000
7339/99	MARIO SANZ AGUERA	45.417.849-W	5.000
7340/99	ENRIQUE DE LA PUENTE SANZ	45.418.257-L	5.000
7393/99	JESUS MIGUEL DEL CURA MANSO	45.417.841-V	5.000
7397/99	M.ª PILAR RIVERA DE LA FUENTE	13.106.403-Z	5.000
7592/99	M.ª CANDELAS MOLINERO ALCUBILLA	13.112.232	5.000
7593/99	TOMAS PEÑABRAVO	13.023.843-R	5.000
7760/99	GERONIMO TOME LAMATA	16.696.171-B	5.000
7765/99	PEDRO FIGUERO CALLEJO	13.009.393-H	5.000
7768/99	ANTONIO VELEZ JIMENO, S.L.	B/09261462	5.000
7772/99	VIRGILIO MINGUITO ANGULO	12.951.102-D	5.000
7814/99	ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ	71.248.837	10.000
7878/99	M.ª GLORIA ORTEGA ORDOÑEZ	13.010.593-E	5.000
7881/99	GABINO BAÑOS ORCAJO	71.253.358-W	5.000
7887/99	ADRIAN RASERO HERNANDO	71.257.509	5.000
7888/99	ADOLFO JOSE AYLLON RODRIGUEZ	45.417.061	5.000
7914/99	DIEGO JIMENEZ MUÑOZ	29.179.140-Y	5.000
7916/99	FELIX MIGUEL RUIZ	13.064.887-Q	5.000
7917/99	SUSANA FERNANDEZ VIVANCO	37.312.283-V	5.000
7919/99	JESUS ESTEBAN ESTEBAN	37.631.283-V	10.000
7959/99	PEDRO PABLO RODERO SIMON	45.418.601	5.000
7960/99	ANTONIO TRISTAN SOLANO	127.740-K	5.000
7962/99	JOSE MELERO DEL POZO	13.024.711-H	5.000
7973/99	MIGUEL ANGEL LORENZO CAZORRO	14.935.013-D	5.000
7974/99	LUIS GIL PONCE DE LEON	45.422.379	5.000
8003/99	ANTONIO URDA ARRANZ	12.945.244-Q	5.000
8164/99	SANTIAGO MORENO ESTEBAN	12.948.228-X	5.000
8205/99	CONCEPCION PEÑA PEÑA	71.256.727	5.000
8212/99	MIGUEL A. LLORENTE NEBRED	45.418.299	5.000
8219/99	ROSARIO ALCALDE GUERRA	71.100.473	5.000
8220/99	M.ª ROSA MENDIVE RICO	13.086.579	5.000
8254/99	LUIS BARBADILLO SANZ	13.053.275	5.000
8255/99	SERVICIO HOSTELERIA PAGE, S.L.	B/09251968	5.000
8256/99	VANESSA CRUZ DE LA CASAS	71.104.945	10.000
8257/99	SANTIAGO RODRIGUEZ PEREZ	71.256.955	5.000
8259/99	FELIX JUAN AÑORBE DEL CASTILLO	15.623.365-V	5.000
8265/99	SERGIO ORTEGA MORGADO	71.101.444-A	5.000
8301/99	EQUIPOS DE OFICINA BURGOS, S.A.	A/09049982	5.000
8302/99	MIGUEL A. DOMINGO CABESTRERO	45.417.499-C	5.000
8304/99	OLGA CAMARERO GIL	45.416.380	5.000
8305/99	GABRIEL BARAHONA ANTORANZ	3.330.965	5.000
8309/99	JOSE M.ª SANCHI DE DE FRUTOS	16.540.904	5.000
8314/99	ANTONIO LOPEZ GEORGES	51.869.743-M	10.000
8315/99	ENRIQUE BARRIOS DUQUE	71.245.155-X	5.000
8454/99	VIRGILIO MINGUITO ANGULO	12.951.102-D	5.000
8513/99	JUAN GONZALEZ ALONSO	12.158.053-T	5.000
8570/99	CARLOS LOPEZ GARCIA	12.108.744-A	5.000
8576/99	JULIAN VILLALBA JUSTE	12.945.212-F	5.000
8602/99	JUAN BAUTISTA HELGUERA GOMEZ	12.347.335-S	5.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada, mediante ingreso en los siguientes números de cuenta:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106861075

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023161

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20% de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de este, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar

a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 21 de abril de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9903593/3873. — 22.800

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de marzo de 1999, se ha aprobado el proyecto técnico de la obra «urbanización calle La Fuente y transversales», redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de ejecución material de 19.719.050 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para todos aquellos interesados que puedan presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Salas de los Infantes, a 3 de mayo de 1999. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

9904009/3868.-6.000

Ayuntamiento de Santa Inés

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, el proyecto técnico de urbanización de la calle Real y Plaza en Santa Inés (Burgos), redactado y suscrito por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de tres millones doscientas siete mil cincuenta y siete pesetas (3.207.057 pesetas).

El mismo se expone al público por el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones el proyecto técnico quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina.

En Santa Inés, a 30 de abril de 1999. — El Alcalde, Julián Sancho Palacios.

9903900/3896.-6.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don Juan Mendoza Solano, en representación de Degesa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en explotación ganadera de porcino, en parcela 490 del polígono 13, de Melgar de Fernamental, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Melgar de Fernamental, a 3 de mayo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9903834/3899.-6.480

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Este Corporación en sesión de 17 de abril de 1999, aprobó el expediente de deslinde de bienes entre la finca número 26 del polígono 9, de rústica de Tubilla del Agua, propiedad de don Juan María Zárraga Menchaca y los bienes propiedad del Ayuntamiento de Tubilla del Agua del camino de Tubilla del Agua a Sedano y se anuncia que se procederá al deslinde entre las dos propiedades el próximo día 16 de julio de 1999 a las 12,00 horas al que acudirá personal del Ayuntamiento y la propiedad en su caso. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo establecido en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Tubilla del Agua, a 4 de mayo de 1999. — El Alcalde, Christian Santamaría Ferré.

9903959/3898. — 6.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Don Fidel Cámara Heras, en representación de la Junta Vecinal de San Medel, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la Taberna de la Junta Vecinal de San Medel sita en la Plaza Mayor, número 1, de San Medel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/92, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Cardeñajimeno, a 5 de mayo de 1999. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

9903979/3901. — 6.000

Ayuntamiento de Rábanos

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Rábanos, a 6 de mayo de 1999. — El Alcalde, Lorenzo Martín Pascual.

9904005/3866. — 6.000

Junta Vecinal de Linares de Sotoscueva

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García para la instalación de red de saneamiento en Linares de Sotoscueva, con un importe total de

4.736.335 pesetas, se expone al público por espacio de quince días con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Linares de Sotoscueva, a 29 de abril de 1999. — El Presidente, J. Luis Núñez Mazón.

9903890/3900. — 6.000

Ayuntamiento de Retuerta

Habiendo quedado desierto, en primera subasta el aprovechamiento cinegético del monte denominado «Majadal», señalado con el número 169 y una extensión aproximada de 1.677 Has., se anuncia segunda subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª — Precio de licitación: 1.800.000 pesetas, por campaña.

2.ª — Duración del contrato que en su día se otorgue: Ocho campañas.

3.ª — La subasta tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, el próximo día 28 de mayo de 1999, a las 20,00 horas.

4.ª — El pliego de condiciones completo se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en el domicilio del señor Alcalde, podrá ser examinado en días y horas de oficina.

Retuerta, a 7 de mayo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9903969/3870. — 6.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha, 6 de mayo de 1999, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la subasta para el arrendamiento de bien patrimonial, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, si resultare necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta. — Arrendamiento de finca rústica de una superficie de 100 Has., cuyos linderos son los siguientes: Norte, finca Bardal; sur, término de Puentedura; este, Camino Real; oeste, terreno municipal, resto finca Bardal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.693, libro 17, folio 136, finca 2.430.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en 75 años.

Precio de arrendamiento 2.000.000 de pesetas anuales, al alza (con cláusula de revisión anual conforme al I.P.C.).

Garantía provisional, 300.000 pesetas.

Garantía definitiva, 600.000 pesetas.

Admisión de proposiciones. — Durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas de oficina.

Apertura de pliegos. — En el salón del Ayuntamiento a las 13,00 horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

El modelo de proposiciones y pliego de condiciones se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento

Mecerreyes, a 7 de mayo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9903970/3871. — 11.400

Junta Vecinal de Villamudría

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada de las obras de pavimentación de calles de esta localidad, se expone al público por plazo de quince días, a los efectos de quien este

interesado pueda examinarla y formular las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Villamudria, a 22 de abril de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9904006/3909. — 6.000

Ayuntamiento de Valmala

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

Valmala, a 10 de mayo de 1999. — El Alcalde, Justino Cámara Martínez.

9904007/3910. — 6.000

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Por medio del presente anuncio se notifica a todos los propietarios de fincas rústicas de las localidades de Cenicerros y San Andrés de Montearados, a efectos de contratación del aprovechamiento cinegético del acotado de caza número 10.390 de San Andrés de Montearados, por no haber sido posible su notificación personal de conformidad con el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y artículo 18,3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/96, de 12 de julio, y de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de esas localidades y en concreto a los que en la relación siguiente (referencia Padrón I.B.I. rústica 1998) que de no oponerse mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza a contratar por un período de cinco años.

Propietarios	Has.
Alonso Cuesta, Eutasio	0,4000
Arce Barriuso, José Luis	0,4002
Arce Canduela, Victoriano	0,1449
Arce González, Teodoro	0,1679
Arce Hidalgo, Gerardo	0,0644
Arce Hidalgo, Isaac	0,1610
Arce Manjón, Feliciano	0,1311
Arce Manjón, Pedro	0,0506
Bañados del Río, Sixto	0,0920
Bañuelos Hidalgo, Petra	0,1265

Propietarios	Has.
Bañuelos Hidalgo, Trinidad	4,1224
Blanco Ortega, Zacarías	0,3932
Campillo Campillo, Dámaso	0,1242
Campillo Martínez, Lucía	0,1150
Corada Hidalgo, Pedro	0,4876
Díez Arce, Angel Hdros.	0,1840
Díez Díez, Aventino	2,7782
Díez Fernandez, Leonor	0,8945
Díez Hidalgo, Angel	0,0500
Díez Hidalgo, Francisco	0,6186
Díez Hidalgo, María	0,1552
Díez Martínez, Angel	0,1380
Díez Peña, Victoriano	2,1416
Fernández Rad, Adela	0,4968
Fernández Rad, Julia	0,0529
Gallo Hidalgo, Alicia	0,4462
Gallo Hidalgo, Angelita	0,2024
Gallo Hidalgo, Irene	0,2714
Gallo Hidalgo, Lucía	0,1840
Gallo Hidalgo, Severina	0,1725
Gallo Robles, Felisa Hdros.	0,0943
Gallo Robles, Francisco	0,2282
García Campo, Esteban y Hnos.	0,1375
García Izquierdo, Benedicta	0,1886
García Poza, Gabriel	0,4424
García Poza, Juan	4,3954
García Poza, Magdalena	0,5152
García Poza, Teodoro	5,1462
García Santidrián, Teresa	1,1741
Gómez Gallo, Vicente	0,8096
González Arce, Isidoro	11,9677
González Campillo, Alejo	19,3196
Hdros. de Carmen González Campillo	1,6296
González González, Juan	8,6333
González Hidalgo, Julia	0,0750
González Hidalgo, Leonor	0,1702
González Hidalgo, Victorino	0,2782
González Manjón, Félix	7,0217
Hdros de Fca. González Manjón	0,1219
González Manjón, Juan José María	0,1426
Hdros. de Mateo González Martínez	0,0897
González Merino, Isidoro	0,2185
González Rad, Antonio	2,3578
González Rad, Luis	5,3007
González Rad, Pascual	2,2853
González Vicario, Angel	1,1797
González Vicario, Isidoro	3,4511
González Vicario, Petra	1,2006
Gutiérrez García, Alberto	0,1125
Herrero Cuasante, Ciriaco	7,3635
Herrero Cuasante, Jesús	4,0392
Herrero Cuasante, Victorino	2,0782
Hidalgo Manjón, Constantina	0,1125
Hidalgo Bárcena, Braulia	0,1242
Hidalgo Díez, Estanislao	1,1138
Hidalgo Díez, Máxima	3,9360
Hidalgo Díez, Teófila	4,9390
Hdros. de Agustín Hidalgo Hidalgo	0,5478
Hidalgo Hidalgo, Irineo	0,3128
Hidalgo Jerez, Ascensión	0,1564

<i>Propietarios</i>	<i>Has.</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Has.</i>
Hidalgo Jerez, Avelino	0,1242	Palencia González, Juan	1,5593
Hidalgo Manjón, Lucio	2,6496	Palencia Rámila, Lucrec.	0,0652
Hidalgo Martínez, Avelino	0,4529	Peña Gallo, Joaquín	0,3473
Hidalgo Merino, Angel	0,3570	Peña Gallo, María	0,1000
Hidalgo Poza, Eutiquio	0,1955	Peña Hidalgo, Consuelo	0,1380
Hidalgo Poza, Gabino	0,3191	Peña Hidalgo, Maura	0,3346
Hidalgo Poza, Justo	3,6729	Hdros. José Peña Serna	0,0750
Hidalgo Poza, Máxima	0,1955	Poza González, Fortunato	0,3588
Hidalgo Poza, Secundino	0,0875	Puente Bañuelos, Rosalia	2,1420
Hidalgo Poza, Teófila	0,0621	Puente González, Ignacio	9,6056
Hidalgo Rodríguez, Alicia	0,0500	Puente González, Rosario	3,1149
Hidalgo Rodríguez, Carlos	0,1725	Rad García, Julián	16,7894
Hidalgo Rodríguez, Francisco	0,0782	Rad González, Cayetano	1,6456
Hidalgo Rodríguez, Pedro	0,3497	Rad González, Juan José	1,4285
Hidalgo Rodríguez, Primitivo	0,4029	Rad Julián e Isabel Arce	1,9008
Hidalgo Rodríguez, Socorro	0,5547	Rad Manjón, Amalia	2,1181
Hidalgo Saiz, Rosa	0,0875	Rad Manjón, Antonio	2,2204
Horna García, Avelino	0,7057	Rad Manjón, Carmen	2,3669
Huidobro Huidobro, Melitón	0,0828	Rad Manjón, Jacinto	2,1170
Iglesia	0,0621	Rad Manjón, José María	1,9240
Jerez Gallo, Angel	0,1150	Rad Manjón, Manuel	1,9401
Jerez Luengo, Eugenio	0,2576	Rad Rad, Francisco	4,9960
Lastra Jerez, Facundo	0,0874	Rectoral	0,8763
López Puente, Teófilo	1,0790	Río Campillo, Marcelino	0,0690
Hdros. de Blas Lucio Hidalgo	1,3820	Rodríguez Amo, Santos	0,0897
Luengo Díez, Julián	0,3358	Rodríguez Martínez, Candelas	0,1125
Luengo Hidalgo, Catalina	0,2500	Rodríguez Martínez, Casian	0,2875
Luengo Jerez, Lucía	0,3747	Rodríguez Martínez, Víctor	0,3537
Luengo Jerez, Atanasio	0,0552	Rodríguez Merino, Bibiana	0,1375
Luengo Ruiz, Máximo	0,1380	Rodríguez Merino, Pascuala	0,3449
Manjón Díez, Aurora	1,8848	Ruiz Díez Hdros. Jerónimo	0,1656
Manjón Díez, Cándida	4,2940	Ruiz Díez, Honorato	0,2622
Manjón Díez, Esmeralda	1,9162	Ruiz Hidalgo, Camilo	0,1311
Manjón Díez, Esteban	3,5975	Ruiz Hidalgo, Florinda	0,5566
Manjón Díez, Flavio	2,9787	Ruiz Hidalgo, Fortunato	0,0966
Manjón Díez, Martina	0,0874	Ruiz Hidalgo, Francisco	0,0782
Manjón Díez, Mateo	1,4482	Ruiz Hidalgo, Jesús	0,1242
Manjón Díez, Restituto	0,6058	Ruiz Hidalgo, Teresa	0,2875
Manjón Díez, Santiago	1,9848	Ruiz Ruiz, Lorenzo	0,1886
Manjón Díez, Tomasa	0,2553	Santamaría Merino, Felipe	1,0148
Manjón Hidalgo, Fidela	0,0875	Santidrián Martínez, Petra	0,6256
Manjón Hidalgo, Rufina	0,2323	Terán Fernández, Hdros. de V.	0,9387
Manjón López, Bárbara	8,4941	Vicario Hidalgo, Basilisa	0,6927
Manjón López, Pedro	19,9124	Vicario Manjón, Hdros. de Au.	3,2088
Manjón Lucio, Domingo	0,6684	Vicario Manjón, María	7,1003
Manjón Palencia, Daniel	0,4194	Vicario Manjón, Matilde	11,5798
Manjón Palencia, Esperanza	0,1518	Vicario Recio, Angel	8,9871
Manjón Palencia, Irene	1,2854	Villalobos Arce, Francisco	0,2534
Manjón Pérez, Rufina	0,0897		
Manjón Saiz, Angela	0,0874		
Manjón Gallo, Ladislao	0,1625		
Martínez Hidalgo, Pedro	0,1150		
Martínez Lucio, Juan	0,1127		
Martínez Robles, Elías	0,1242		
Martínez Robles, José María y 4 Hnos.	0,2277		
Merino González, Amancio	0,5937		
Merino González, Inocencio	0,8493		
Merino Manjón, Leandro	0,1219		
Palencia García, Carlos	1,2052		
Palencia González, Guillermo	4,7169		

En Sargentos de la Lora, a 11 de mayo de 1999. — El
Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

9904104/3908. — 22.420